

CONTRATO PROYECTO FASE/ETAPA No. III

INFORMACIÓN DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	
TIPO DE CONTRATO	<i>Obra.</i>
OBJETO DEL CONTRATO	<i>CONTRATAR LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE SECTOR CIUDAD TEYUNA FASE II, MUNICIPIO DE PIEDECUESTA-SANTANDER"</i>
NÚMERO DEL CONTRATO	<i>PAF-ATF-O-021-2016</i>
DESCRIPCIÓN CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA:	<i>CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE SECTOR CIUDAD TEYUNA FASE II, MUNICIPIO DE PIEDECUESTA – SANTANDER</i>
CONTRATISTA	<i>CONSORCIO JMC PIEDECUESTA NIT: 901.056.754-4 Representante legal: JORGE EDUARDO GARCÍA BARRERA con Cedula de ciudadanía 79.782.046 de Bogotá D.C Integrado por: JJ INCON SAS, con participación del (50%), MOTA COLOMBIA SAS, con una participación del (25%) y CONEQUIPOS INGENIEROS, con una participación del (25%).</i>
INTERVENTOR	<i>EUCO S.A.S NIT: 860.503.545-1 Representante legal: FREDDY REYES BERNAL con Cedula de ciudadanía 80.435.579 de Bogotá D.C</i>
SUPERVISOR	<i>SALIM HAMED CHAGUI FLOREZ</i>
PLAZO INICIAL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	<i>OCHO (8) MESES</i>
VALOR INICIAL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	<i>\$2.176.176.994,00</i>
FECHA DE INICIO CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	<i>23/05/2019</i>

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	
PLAZO EJECUTADO	<i>OCHO (8) MESES Y VEINTE (20) DIAS</i>
VALOR TOTAL EJECUTADO	<i>MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$1.697.458.433,00)</i>
FECHA DE TERMINACIÓN	<i>12/02/2020</i>

Una vez verificados los productos o servicios objeto del contrato No. PAF-ATF-O-021-2016 en su Fase III, se identificó que éstos se encuentran debidamente terminados y ajustados, cumpliendo con los requerimientos, normas y especificaciones técnicas, y que NO se presentan faltantes o pendientes por ejecutar, según lo consignado en el acta de terminación suscrita el doce (12) del mes de febrero del año 2020, realizando la terminación y entrega dentro del plazo contractual establecido.



En consecuencia, el objeto del contrato PAF-ATF-O-021-2016 en su Fase III se recibe a entera satisfacción de acuerdo con los siguientes componentes:

- Caseta aporticada en concreto reforzado y mampostería estructural para estación de bombeo.
- Estación de Bombeo con dos (2) bombas de 25 HP cada una, una (1) planta eléctrica con transferencia automática de 35 KW y sistema eléctrico de alimentación con un (1) transformador de 45 KVA y un (1) tablero de distribución.
- Tanque No. 3 de almacenamiento en concreto reforzado de 36 m3.
- Línea de impulsión desde la estación de bombeo al tanque No. 2 y al tanque No. 3 en tubería de PVC de 3" RDE 13.5 y 2" RDE 13.5 respectivamente.
- Líneas de distribución en tubería de PVC de 3" RDE 21 y 2" RDE 21.
- Ochenta y seis (86) Acometidas domiciliarias.
- Suministro e instalación de cuarenta y seis (46) micromedidores.

El 12 de febrero de 2020 se suscribió el acta de terminación del contrato en su fase III. Posteriormente, se adelantaron actividades que permitieron gestionar y concretar la entrega y recibo final de las obras ejecutadas, las cuales se relacionan a continuación con la cronología correspondiente.

En el acta de terminación del contrato, suscrita el 12 de febrero de 2020, se dejó consignado que el Contratista se comprometía a realizar los ajustes registrados en la citada acta y entregarlos el trece (13) de marzo de 2020, para proceder al recibo final de la obra; lo anterior, conforme a lo establecido en el numeral "2.3.3.4.2 ACTA DE RECIBO A SATISFACCION Y ACTA DE TERMINACION" de los términos de referencia de la convocatoria No. PAF-ATF-O-021-2016 que dice: "...*El CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO entregará al INTERVENTOR la obra dentro de un periodo máximo de treinta (30) días calendario, siguientes a la firma del Acta de Terminación de la FASE III del proyecto. Del recibo por parte del INTERVENTOR se dejará constancia mediante Acta de Recibo Final de Obra, suscrita entre CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO y el INTERVENTOR...*"

El 20 de febrero de 2020, se realizó la visita inicial por parte del certificador RETIE, con algunas observaciones para ser atendidas y programándose la validación final del certificador RETIE, para la semana del 11 al 14 de marzo de 2020.

El 26 de febrero de 2020, tal como se informó en la comunicación EU-FIB-035-2017-171 (anexa a la presente), en horas de la madrugada se produjo una avalancha en zona rural del municipio de Piedecuesta producto de las fuertes lluvias en la zona, que produjeron el desbordamiento del río Manco y de la quebrada La Grande, con implicaciones en la zona de trabajo del contrato de la referencia, anotándose que las actividades que realizaba el Contratista se vieron afectadas por un periodo de ocho (8) días, que debían ser tenidos en cuenta, toda vez que las vías de acceso a la obra se encontraban bloqueadas y cerradas por seguridad, impidiendo así el ingreso de materiales y a su vez se presentó escasez de material de cantera por el cierre de las fuentes de material.

Igualmente, algunas de las correcciones a las obras ejecutadas que realizaba el Contratista fueron afectadas.

El 9 de marzo de 2020 se realiza una reunión con la participación del Ing. Andrés Barragán Secretario de Infraestructura del municipio de Piedecuesta, del Ing. Leonardo Dueñas y del Arq. Gustavo Gómez por parte de la Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P., en la cual, el Contratista y la Interventoría hicieron un resumen general del estado del proyecto a los funcionarios del Municipio y de la

Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P., informando sobre los daños y atrasos ocasionados por las fuertes lluvias que incomunicaron la zona de las obras, impidieron la llegada de insumos y mano de obra e informando lo relacionado con la certificación RETIE de las instalaciones eléctricas de la estación de bombeo que permitía habilitar el funcionamiento los equipos de bombeo, realizar la calibración de las válvulas reductoras de presión y demás ajustes en la red, dejando en marcha el sistema

El 12 de marzo de 2020, se recibe la comunicación TH-F-18 de la firma ODIR Certificaciones S.A.S., mediante la cual se informa que la visita RETIE, para la validación final “... queda Reprogramada para el día martes 17 de marzo del presente año a la 1:30 p.m...”. En esa misma fecha el Contratista radica ante la ESSA los planos finales para adelantar la conexión del servicio de energía, una vez se tuviera la certificación RETIE, se diligenciarán los formularios respectivos y se cancelarían los derechos de conexión correspondientes.

El 12 de marzo de 2020 dadas las circunstancias ajenas al proyecto y referidas a la reprogramación de la visita RETIE, antes referida, certificación requerida para el posterior recibo, energización y legalización de las obras eléctricas ante la Electricadora de Santander S.A. E.S.S.A – E.S.P., necesarias para habilitar el funcionamiento los equipos de bombeo, realizar la calibración de las válvulas reductoras de presión y demás ajustes en la red, dejando en marcha el sistema. Por lo anterior, y de común acuerdo entre las partes se prorroga la entrega y el recibo final de las obras y la suscripción del acta correspondiente hasta el 13 de abril de 2020 (se anexa acta de reunión).

El 17 de marzo de 2020 tal y como fue reprogramado por parte de la firma ODIR Certificaciones S.A.S se realiza la visita RETIE, para la validación final, en la cual se dejan registradas observaciones menores, las cuales fueron subsanadas inmediatamente por parte del Contratista y quedando a la espera de la emisión del certificado RETIE por parte de la firma ODIR Certificaciones S.A.S.

El 22 de marzo de 2020 el Gobierno Nacional, como consecuencia de la situación de emergencia que se presentó en el país y en el mundo, y como medida extraordinaria para la contención de la epidemia por el COVID 19, emite el decreto No 457, ordenando el aislamiento preventivo obligatorio en cuarentena hasta el 13 de abril de 2020, con el confinamiento de la totalidad de la población, estableciendo las excepciones correspondientes, dependiendo de los casos en particular de servicios esenciales (transporte de suministro de alimentos y medicamentos entre otros).

En esas condiciones, atendiendo las directrices del Gobierno Nacional, el Contratista procedió el 24 de marzo de 2020 a retirar el personal que se encontraba disponible en el sitio de las obras, con el propósito de esperar la conexión del servicio de energía para la posterior puesta en marcha del sistema. Lo anterior, por el temor de las personas al contagio del COVID-19 y que no se querían exponer a las sanciones penales y económicas por el incumplimiento del decreto expedido por el Gobierno, quedando las obras ejecutadas en custodia y vigilancia del Contratista.

El 8 de abril de 2020 el Gobierno Nacional, emite un nuevo decreto, el No 531, donde ordena el aislamiento preventivo obligatorio a partir del día 13 de abril de 2020 hasta el día 27 de abril de 2020 con el confinamiento de la totalidad de la población.

Consecuentemente, dadas estas situaciones sobrevinientes que no son de responsabilidad de las partes intervinientes, se registra en el acta de seguimiento contrato de obra de fecha 13 de abril de 2020 (anexa al presente documento) que “... se reitera la total disposición por parte del Contratista y la Interventoría esperando que a partir del 28 de abril de 2020 se levante el periodo de cuarentena y se normalicen las actividades que permitan legalizar el recibo, energización y legalización de las obras ante la

Electrificadora de Santander S.A. E.S.S.A – E.S.P., que permitan para poner en funcionamiento los equipos de bombeo, realizar la calibración de las válvulas reductoras de presión y demás ajustes para poder realizar la entrega y recibo final de las obras, en tal sentido, las partes intervinientes acuerdan a partir de la fecha, prorrogar la entrega y recibo final de las obras del contrato PAF-ATF-O-021-2016 así como la entrega y recibo final de la Interventoría correspondiente al contrato PAF-ATF-I-035-2016, mientras se superan las condiciones externas relacionadas en el presente documento... ”

El 24 de abril de 2020 el Gobierno Nacional, emite un nuevo decreto, el No 593, donde ordena nuevamente el aislamiento preventivo obligatorio a partir del día 27 de abril de 2020 hasta el día 11 de mayo de 2020 con el confinamiento de la totalidad de la población; posteriormente, el 6 de mayo de 2020 el Gobierno Nacional mediante decreto, el No 636, ordena nuevamente el aislamiento preventivo obligatorio a partir del día 11 de mayo de 2020 hasta el día 25 de mayo de 2020 con el confinamiento de la totalidad de la población; el 22 de mayo de 2020 el Gobierno Nacional mediante decreto, el No 689 prorroga la vigencia del Decreto 636 del 6 de mayo de 2020 hasta el 31 de mayo de 2020; el 28 de mayo de 2020 el Gobierno Nacional mediante decreto, el No 749, ordena nuevamente el aislamiento preventivo obligatorio a partir del día 1 de junio de 2020 hasta el día 1 de julio de 2020 con el confinamiento de la totalidad de la población.

Por otra parte, el Contratista Consorcio JMC Piedecuesta informó que el 4 de mayo de 2020 fue entregado por parte de la firma ODIR certificaciones S.A.S. el “Dictamen de inspección y verificación de cumplimiento del RETIE” que permitía continuar con los trámites ante la E.S.S.A – E.S.P. para la conexión definitiva del servicio de energía para el proyecto.

En consecuencia esta Interventoría mediante comunicación EU-FIB-035-2017-180 de fecha mayo 19 de 2020 (anexa a la presente), solicito al Contratista Consorcio JMC Piedecuesta informar “... por escrito sobre el estado en que se encuentran los trámites ante la Electricadora de Santander S.A. E.S.S.A – E.S.P., que permitan realizar la conexión definitiva del servicio de energía a la Estación de bombeo y por ende poner en funcionamiento los equipos, realizar la calibración de las válvulas reductoras de presión y demás ajustes al sistema para la puesta en marcha y la entrega y recibo final de las obras... ”.

Como respuesta a nuestra solicitud el Contratista Consorcio JMC Piedecuesta mediante comunicación JMC-GEN-014-2020 de fecha 20 de mayo de 2020 nos informó que: “... Hemos podido establecer que, si bien la Electricadora de Santander está realizando teletrabajo para algunos trámites, solo abrirá las puertas al público el día que oficialmente se levante la cuarentena, que de acuerdo con lo informado en la tarde de ayer por el Gobierno Nacional se extenderá el Aislamiento Preventivo Obligatorio hasta el 31 de mayo de 2020... Con base en lo anterior, hasta ese día nos estarán entregando el Plano actualizado aprobado, que junto con los Dictámenes del RETIE hacen parte del trámite subsiguiente, esto es la solicitud de inspección de la Red de Media Tensión, la cual una vez aprobada conduce al siguiente paso, que es la solicitud de conexión de la Red en Media Tensión, previo pago de los derechos derivados de la utilización de la cuadrilla de Línea Viva para la maniobra de conexión en caliente. Surtido lo anterior, solicitar al área comercial la conexión e instalación de sellos del Medidor, quedando de esta manera finalizado el proceso... ”.

Es importante registrar que el 1 de junio de 2020 un funcionario de la Interventoría se acercó personalmente a las instalaciones de la Electricadora de Santander en la ciudad de Bucaramanga Santander y pudo constatar que aun esta Entidad no estaba realizando atención al Público, que permitiera realizar los trámites que se encontraban pendientes que relacionó el Contratista Consorcio JMC Piedecuesta en su comunicación JMC-GEN-014-2020 de fecha 20 de mayo de 2020.

Se puede evidenciar de lo anteriormente expuesto que se continuaban presentando situaciones sobrevinientes ajenas a la responsabilidad de las partes intervinientes, que impedían formalizar la entrega y recibo final de las obras eléctricas, anotando la total disposición por parte del Contratista y la Interventoría esperando que aunque se continuaba con el aislamiento preventivo obligatorio hasta el día 1 de julio de 2020, en los días siguientes la Electrificadora de Santander retomara la atención al público que permitiera realizar la conexión definitiva del servicio de energía a la Estación de bombeo y por ende poner en funcionamiento los equipos, realizar la calibración de las válvulas reductoras de presión y demás ajustes al sistema para la puesta en marcha y la entrega y recibo final de las obras.

Por otro lado, en los días 27 de mayo y 1 de junio de 2020 se sostuvieron reuniones con la Piedecuestana de Servicios Públicos para efectos de la coordinación del proceso de entrega de las obras ejecutadas que se realizaría al municipio de Piedecuesta.

El Gobierno Nacional, nuevamente mediante el último decreto, el No 1076 del 28 de julio de 2020, ordena “... *el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la Republica de Colombia a partir... del 1 de agosto de 2020, hasta... día 1 de septiembre de 2020 en el marco de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID -19...* ”

En tales circunstancias, se continuaron presentando situaciones sobrevinientes ajenas a la responsabilidad de las partes intervinientes, que impedían formalizar la entrega y recibo final de las obras, toda vez que no había sido posible por la cuarentena continua, tramitar el recibo, energización y legalización de las obras eléctricas ante la Electrificadora de Santander S.A. E.S.S.A – E.S.P., empresa que no estaba atendiendo al público debido a la cuarentena, y que permitían poner en funcionamiento los equipos de bombeo, realizar la calibración de las válvulas reductoras de presión y demás ajustes para poder realizar la entrega y recibo final de las obras.

No obstante, lo anterior, mencionamos que el Contratista Consorcio JMC Piedecuesta en reunión efectuada el 2 de julio de 2020 (se anexa el acta correspondiente) informo a la Interventoría que desplazaría personal desde la ciudad de Bogotá para gestionar personalmente los trámites ante la Electrificadora, hacer una revisión general de las obras ejecutadas, realizaría el cierre del componente social y si se lograba realizar la conexión eléctrica; pondría en marcha el sistema, realizando las pruebas correspondientes y coordinando con el Municipio de Piedecuesta la entrega de las obras ejecutadas, con el acompañamiento de la Interventoría.

Efectivamente, entre el 9 de julio de 2020 y hasta el 12 de agosto de 2020, el Contratista Consorcio JMC Piedecuesta mantuvo personal en el sitio de las obras realizando las actividades relacionadas en el párrafo anterior con el acompañamiento de la Interventoría. Adicionalmente, en este lapso se realizaron pruebas preliminares de bombeo con la planta eléctrica que se encontraba instalada en la estación de bombeo; sin embargo, la puesta en funcionamiento del sistema de forma definitiva quedaba supeditada a culminar los trámites ante la Electrificadora de Santander.

El 26 de agosto de 2020 el Contratista Consorcio JMC Piedecuesta realizo el pago de los derechos de conexión del servicio de energía correspondientes a la Estación de Bombeo, continuando a la espera de los tramites subsiguientes ante la Electrificadora de Santander, que permitieran realizar la conexión del servicio de energía para realizar las pruebas finales del sistema, su puesta en marcha y formalizar la entrega y recibo final de las obras.

Una vez levantado por parte del Gobierno Nacional el aislamiento preventivo obligatorio a partir del 2 de septiembre de 2020, el contratista Consorcio JMC Piedecuesta solicito a la Alcaldía Municipal de Piedecuesta la entrega de la documentación requerida por la ESSA que permitiera la creación del usuario y titular de la cuenta eléctrica correspondiente. El requerimiento fue realizado mediante correo electrónico de fecha 4 de septiembre de 2020 y oficios de fecha 11 de septiembre de 2020, 23 de septiembre de 2020 y 13 de octubre de 2020, sin que hasta esa última fecha se recibiera la documentación solicitada.

En consecuencia, la Interventoría mediante comunicación EU-FIB-035-2017-193 de fecha octubre 15 de 2020 (anexa a la presente), solicitó a Findeter “...su mediación ante la Alcaldía del municipio de Piedecuesta a efectos de que se nos entregue lo antes posible la documentación faltante (Formulario de solicitud de conexión de energía eléctrica (FPSVP018-VI-Solicitud de conexión de energía eléctrica) y Autorización para tratamiento de datos personales (FPSAC012-Confidencialidad de datos personales)) a fin de poder finiquitar los trámites ante la Electrificadora de Santander S.A. E.S.S.A – E.S.P. que permitan realizar la energización de la estación de bombeo y por ende poner en funcionamiento los equipos, realizar la calibración de las válvulas reductoras de presión y demás ajustes para poder realizar la entrega y recibo final de las obras al Municipio de Piedecuesta.”; además se hizo énfasis en que “...sin la entrega de los documentos ya referidos de parte de la Alcaldía Municipal de Piedecuesta no se pueden culminar los trámites ante la ESSA de conexión de la energía definitiva a la estación de bombeo y por ende poner en marcha el sistema y realizar la entrega y recibo final de las obras ejecutadas...”

El 20 de octubre de 2020 la Alcaldía de Piedecuesta remitió los documentos solicitados debidamente suscritos.

Seguidamente el contratista Consorcio JMC Piedecuesta mediante correo electrónico de fecha 21 de octubre de 2020 (10 folios anexos) radicó ante la ESSA, la documentación requerida para revalidar el proyecto eléctrico que tenía fecha de aprobación por parte de la Electrificadora del 17 de octubre de 2019 y que contaba con una vigencia de un (1) año; esperando de la revalidación del proyecto eléctrico por parte de la ESSA, para poder radicar por ventanilla la documentación entregada por la Alcaldía Municipal que permitiera cerrar el trámite ante la Electrificadora para una posterior energización de la estación de bombeo y por ende poner en funcionamiento los equipos, realizar la calibración de las válvulas reductoras de presión y demás ajustes para realizar la entrega y recibo final de las obras al Municipio.

El 10 de noviembre de 2020 mediante correo electrónico (2 folios anexos) se radicarón ante la ESSA los documentos para la creación del cliente y conexión definitiva del proyecto, habiendo sido aprobada por parte de la Electrificadora la revalidación del proyecto eléctrico.

El 17 de noviembre de 2020, se recibe de parte de la ESSA un correo electrónico (2 folios anexos a la presente) con la aprobación de la documentación y la creación de cuenta No. 1653049 a cargo del municipio.

El 20 de noviembre de 2020, se recibe mediante correo electrónico (2 folios anexos a la presente) la notificación por parte de la ESSA de que el día sábado 28 de noviembre de 2020 en las horas de la mañana se efectuara el cierre de puentes y el sello correspondiente al proyecto.

El 28 de noviembre de 2020, funcionarios y equipo de la ESSA se presentaron en la obra para ejecutar la maniobra de conexión del servicio de energía a la Estación de Bombeo; sin embargo, por temas de

alto tráfico por la Vía a la Mesa de Los Santos, no se pudo realizar la maniobra y la misma fue reprogramada por parte de la ESSA para el martes 1 de diciembre de 2020.

El 1 de diciembre de 2020 funcionarios y equipo de la ESSA se presentaron nuevamente a realizar la maniobra de conexión del servicio de energía a la Estación de Bombeo, logrando instalar el cableado, realizar su tensionamiento y la conexión respectiva del servicio; no obstante, lo anterior, para tener legalizado el servicio quedo pendiente colocar los sellos en el medidor, actividad que realiza otra dependencia de la ESSA.

Posteriormente, se solicitó por parte de la ESSA al Contratista Consorcio JMC Piedecuesta una documentación adicional como requisito previo para programar la colocación de los sellos al medidor y contar con energía definitiva y legalizada en la Estación de Bombeo; esta información fue entregada por el Contratista Consorcio JMC Piedecuesta a la ESSA para lo correspondiente.

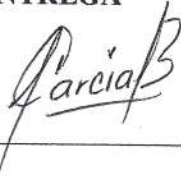
El 23 de diciembre de 2020 se realizó la instalación de sellos al medidor por parte de un Contratista de la ESSA (se anexan 2 folios con el soporte correspondiente), con lo cual se contó con energía definitiva y legalizada en la Estación de Bombeo para poder realizar pruebas, puesta a punto y poner en marcha el sistema.

Contando con la energía eléctrica definitiva y legalizada por la ESSA, el 7 de enero de 2021 el Contratista retomó actividades en la Estación de Bombeo a fin de gestionar la entrega y recibo final de las obras ejecutadas en desarrollo del contrato de la referencia; realizando la puesta a punto de los sistemas, pruebas de equipos, bombeos de agua a tanque No. 2 y tanque No. 3 y verificación de funcionamiento de las líneas de impulsión y distribución del sistema con sus accesorios correspondientes, cumpliendo así con la condición contratada que permite el recibo a satisfacción de las obras garantizando su funcionalidad.

El contratista se compromete a suscribir, actualizar y remitir las garantías de acuerdo con las cláusulas del contrato, a la CONTRATANTE PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER, ADMINISTRADO POR LA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A para su aprobación,

Para constancia, se firma la presente acta de entrega y recibo final del objeto contractual, en original y dos (2) copias por los que en ella intervinieron a los diecinueve (19) días del mes de enero del año 2021.

QUIEN ENTREGA



Firma

JORGE EDUARDO GARCÍA BARRERA
REPRESENTANTE LEGAL
En representación del CONSORCIO JMC
PIEDECUESTA
C.C No. 79.782.046 de Bogotá D.C

QUIEN RECIBE



Firma

FREDDY REYES BERNAL
REPRESENTANTE LEGAL
En representación de EUCO S.A.S.
C.C No. 80.435.579 de Bogotá D.C.

Original: Contratante.

Copias: Contratista o Consultor e Interventor



Bogotá D.C., marzo 10 de 2020

EU-FIB-035-2017-171

Señores:

FINDETER.

Atn. Ing. Yoly Karina Mariño García

Supervisor.

Ciudad.

REF.: CONTRATO DE OBRA PAF-ATF-O-021-2019 – EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE SECTOR CIUDAD TEYUNA FASE II, MUNICIPIO DE PIEDECUESTA – SANTANDER.

Respetados Señores:

Teniendo en cuenta que el Contratista se encuentra dentro del periodo de treinta (30) días previsto en el numeral “2.3.3.4.2 ACTA DE RECIBO A SATISFACCION Y ACTA DE TERMINACION” de los términos de referencia de la convocatoria No. PAF-ATF-O-021-2016 que dice “El CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO entregará al INTERVENTOR la obra dentro de un periodo máximo de treinta (30) días calendario, siguientes a la firma del Acta de Terminación de la FASE III del proyecto. Del recibo por parte del INTERVENTOR se dejará constancia mediante Acta de Recibo Final de Obra, suscrita entre CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO y el INTERVENTOR.”; nos permitimos dejar registrado tal como se lo manifestamos telefónicamente en su oportunidad (el pasado 26 de febrero de 2020) que como es de conocimiento público el pasado 26 de febrero de 2020 en horas de la madrugada se produjo una avalancha en zona rural del municipio de Piedecuesta producto de las fuertes lluvias en la zona que produjeron el desbordamiento del río Manco y de la quebrada La Grande, con implicaciones en la zona de trabajo del contrato de la referencia.

En consideración a lo anterior las actividades que realizaba el Contratista se vieron afectadas por un periodo de ocho (8) días, que deben ser tenidos en cuenta, toda vez que las vías de acceso a la obra se encontraban bloqueadas y cerradas por seguridad, impidiendo el ingreso de materiales y a su vez se presentó escasez de material de cantera por el cierre de las fuentes de material, tal como se muestra en el siguiente registro fotográfico:



Así mismo, algunas de las correcciones a las obras ejecutadas que realizaba el Contratista fueron afectadas, tal como se muestra en el siguiente registro fotográfico:



Cordialmente,





EUCO S.A.S.
Freddy Reyes Bernal
Director de Interventoría



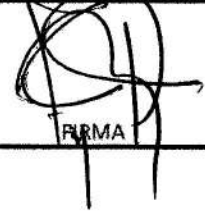
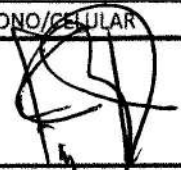
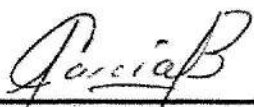
c.c. Archivo.

ACTA DE SEGUIMIENTO CONTRATO DE OBRA		Código: 009 Versión: 2	
CONTRATO No.:	PAF-ATF-O-021-2016		
PROYECTO:	CONTRATAR LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE SECTOR CIUDAD TEYUNA FASE II, MUNICIPIO DE PIEDECUESTA-SANTANDER" - FASE II		
CONTRATISTA:	CONSORCIO JMC PIEDECUESTA		
INTERVENTOR:	EUCO S.A.S.		
SUPERVISOR FINDETER:	ING. YOLY KARINA MARIÑO GARCIA		
FECHA DE ELABORACIÓN:	12 de marzo de 2020		
ACTA NO: _____			
VERIFICACIÓN DEL ACTA ANTERIOR NO: _____			
COMPROMISOS	RESPONSABLES	FECHA COMPROMISO	FECHA CUMPLIMIENTO
TEMAS			
(aspectos técnicos, presupuestales o administrativos)			
<p>La Interventoría hace un recuento del proceso de entrega y recibo final de las obras objeto del contrato de la referencia, así:</p> <p>El 12 de febrero de 2020 se suscribió el acta de terminación del contrato de la referencia, acordándose que el Contratista se comprometía a realizar los ajustes registrados en la citada acta y entregarlos el trece (13) de marzo de 2020, para proceder al recibo final de la obra; lo anterior, conforme a lo establecido en el numeral "2.3.3.4.2 ACTA DE RECIBO A SATISFACCION Y ACTA DE TERMINACION" de los términos de referencia de la convocatoria No. PAF-ATF-O-021-2016 que dice "El CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO entregará al INTERVENTOR la obra dentro de un periodo máximo de treinta (30) días calendario, siguientes a la firma del Acta de Terminación de la FASE III del proyecto. Del recibo por parte del INTERVENTOR se dejará constancia mediante Acta de Recibo Final de Obra, suscrita entre CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO y el INTERVENTOR."</p> <p>El 20 de febrero de 2020, se realiza la visita inicial por parte del certificador RETIE, dejándose algunas observaciones para ser atendidas y programándose la validación final del certificador RETIE, para la semana del 11 al 14 de marzo de 2020.</p> <p>El 26 de febrero de 2020, en horas de la madrugada se produjo una avalancha en zona rural del municipio de Piedecuesta producto de las fuertes lluvias en la zona que produjeron el desbordamiento del río Manco y de la quebrada La Grande, con implicaciones en la zona de trabajo del contrato de la referencia; anotándose que las actividades que realizaba el Contratista se vieron afectadas por un periodo de ocho (8) días, que debían ser tenidos en cuenta, toda vez que las vías de acceso a la obra se encontraban bloqueadas y cerradas por seguridad, impidiendo el ingreso de materiales y a su vez se presentó escasez de material de cantera por el cierre de las fuentes de material.</p> <p>El 9 de marzo de 2020 se realiza una reunión con la participación del Ing. Andres Barragan Secretario de Infraestructura del municipio de Piedecuesta, del Ing. Leonardo Dueñas y del Arq. Gustavo Gómez por parte de la Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P., además de representantes del Contratista e Interventoría, en la que se tratan los siguientes puntos:</p>			

ACTA DE SEGUIMIENTO CONTRATO DE OBRA		Código: 009 Versión: 2
CONTRATO No.:	PAF-ATF-O-021-2016	
PROYECTO:	CONTRATAR LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE SECTOR CIUDAD TEYUNA FASE II, MUNICIPIO DE PIEDECUESTA-SANTANDER" - FASE II	
CONTRATISTA:	CONSORCIO JMC PIEDECUESTA	
INTERVENTOR:	EUÇO S.A.S.	
SUPERVISOR FINDETER:	ING. YOLY KARINA MARIÑO GARCIA	
FECHA DE ELABORACIÓN:	12 de marzo de 2020	
<p>1. Contratista e Interventoría hicieron un resumen general del estado del proyecto a los funcionarios del Municipio y de la Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P., así mismo se informa de los inconvenientes presentados con algunos sectores de la comunidad durante el desarrollo del proyecto, situación que era de conocimiento y amplio debate de los funcionarios de la pasada administración de ambas entidades, e igualmente de los daños y atrasos ocasionados por las fuertes lluvias que incomunicaron la zona de las obras impidiendo la llegada de insumos y mano de obra necesaria para el finiquito del proyecto, especialmente lo relacionado a la certificación Retie de las instalaciones eléctricas de la estación de bombeo que permite la energización de las bombas y por consiguiente hacer las pruebas de todos los elementos para iniciar la operación de todo el sistema.</p>		
<p>2. Con relación a la entrega de las obras al Municipio, esta entidad solicita que una vez este operativo el sistema de acueducto con la energía definitiva conectada, se le informe con varios días de anterioridad para programar con los funcionarios de la Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. la visita al proyecto para realizar las inspecciones necesarias, ya que las mismas pueden tomar varios días.</p>		
<p>En el día de hoy se recibe la comunicación TH-F-18 de la firma ODIR Certificaciones S.A.S (1 folio anexo), mediante la cual se informa que la visita RETIE, para la validación final "...queda Reprogramada para el día martes 17 de marzo del presente año a la 1:30 p.m.". Así mismo el Contratista radica ante la ESSA (se anexa en 1 folio la constancia de ejecución de procesos) los planos finales para adelantar la conexión del servicio, una vez se tenga la certificación RETIE, se diligencien los formularios respectivos y se cancelen los derechos de conexión correspondientes.</p>		
<p>De acuerdo con lo expuesto anteriormente y dadas las circunstancias ajenas que tienen que ver con la reprogramación de la visita RETIE, que se requiere para el posterior recibo, energización y legalización de las obras ante la Electrificadora de Santander S.A, E.S.S.A – E.S.P., que permite a su vez poner en funcionamiento los equipos de bombeo, para realizar la calibración de las válvulas reductoras de presión y demás ajustes en la red, dejando en marcha el sistema; se acuerda entre las partes prorrogar el plazo para realizar la entrega y el recibo final de las obras y la suscripción del acta correspondiente hasta el 13 de abril de 2020.</p>		
<p>Finalmente se acuerda que se continuara con todas las actividades que permitan agilizar el proceso de liquidación de los contratos.</p>		

ACTA DE SEGUIMIENTO CONTRATO DE OBRA		Código: 009 Versión: 2
CONTRATO No.:	PAF-ATF-O-021-2016	
PROYECTO:	CONTRATAR LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE SECTOR CIUDAD TEYUNA FASE II, MUNICIPIO DE PIEDECUESTA-SANTANDER" - FASE II	
CONTRATISTA:	CONSORCIO JMC PIEDECUESTA	
INTERVENTOR:	EUCO S.A.S.	
SUPERVISOR FINDETER:	ING. YOLY KARINA MARIÑO GARCIA	
FECHA DE ELABORACIÓN:	12 de marzo de 2020	
COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	RESPONSABLES	FECHA PARA CUMPLIR COMPROMISO

ACTA DE SEGUIMIENTO CONTRATO DE OBRA		Código: 009 Versión: 2
CONTRATO No.:	PAF-ATF-O-021-2016	
PROYECTO:	CONTRATAR LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE SECTOR CIUDAD TEYUNA FASE II, MUNICIPIO DE PIEDECUESTA-SANTANDER" - FASE II	
CONTRATISTA:	CONSORCIO JMC PIEDECUESTA	
INTERVENTOR:	EUCO S.A.S.	
SUPERVISOR FINDETER:	ING. YOLY KARINA MARIÑO GARCIA	
FECHA DE ELABORACIÓN:	12 de marzo de 2020	
PARTICIPANTES		
NOMBRE	JORGE GARCIA BARRERA	 FIRMA
REPRESENTACIÓN	CONSORCIO JMC PIEDECUESTA	
EMAIL		
TELÉFONO/CELULAR		
NOMBRE	LORENA AVILA	 FIRMA
REPRESENTACIÓN	CONSORCIO JMC PIEDECUESTA	
EMAIL		
TELÉFONO/CELULAR		
NOMBRE	FREDDY REYES BERNAL	 FIRMA
REPRESENTACIÓN	EUCO S.A.S.	
EMAIL		
TELÉFONO/CELULAR		
NOMBRE		FIRMA
REPRESENTACIÓN		
EMAIL		
TELÉFONO/CELULAR		
NOMBRE		FIRMA
REPRESENTACIÓN		
EMAIL		
TELÉFONO/CELULAR		
NOMBRE		FIRMA
REPRESENTACIÓN		
EMAIL		
TELÉFONO/CELULAR		
 Firma	 Firma	
Nombre: Freddy Reyes Bernal DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	Nombre: Jorge Garcia Barrera CONTRATISTA O DIRECTOR DE OBRA	



SISTEMA DE GESTION
INTEGRADO

CORRESPONDENCIA

Código: TH-F-18

Fecha de emisión: 20/11/2017

Versión: 01

Página 1 de 1

Bucaramanga 12 de Marzo 2020

Señores
CONSORCIO JMC PIEDECUESTA
ATN: Ing. Lorena Ávila
Bogotá

Ref. Confirmación Visita RETIE Obra Piedecuesta – Santander.

Apreciados Señores:

Con la presente hacemos constar que la visita programada para la semana del 11 al 14 de marzo no se pudo llevar a efectos por compromisos de nuestra agenda. La visita queda Reprograma para día martes 17 de marzo del presente año a la 1:30 p.m.

Atentamente:

Marcos Jeisson Velásquez Jaimes
Representante Legal
ODIR CERTIFICACIONES S.A.S.
NIT: 901.124.247-3

ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. ESP



CONSTANCIA DE EJECUCIÓN DE PROCESOS

DATOS DEL CLIENTE			
Código Cliente:	Nombre:		Barrío
Dirección:			Estrato / Nivel
Municipio:	Clase Servicio:		Fecha Creación
Ciudad:	Ruta Lectura:		Saldo Actual
Tipo:	Carga Instalada:		Antigüedad
Grupo Cód:	Factor Utilización:		Fecha Últ Pago
Estado Cliente:	Saldo Crédito:		Valor Últ. Pago
Tipo Medidores Instalados:	Valor Congelado:		Carga Adicional
Circuitos:	Trafo:		
INFORMACIÓN REFERENTE AL PROCESO			
Numero:	34989257	Radicado:	F. Solicitud: 12/03/2020
Tipo:	26 - PEDIDOS	Proceso:	2604 - Revisión planos
Cédula:	13834068	Solicitante:	GONZALO JAIMES
Telefono:	3186968694	Dirección:	SECTOR CIUDAD TEYUN
Numero Factura:		Municipio:	PIEDRECUESTA
Fecha Vencimiento:	2/04/2020	Servicio:	Energia Electrica
		Funcionario:	ZMONSALVE
Observación:	Cliente y usuario en calidad de autorizado solicita revisión de documentación del rediseño PNR 336/19 presenta 3 planos eléctricos, fotocopia matricula ingeniero electricista, fotocopia de factibilidad número 1496496 Ubicado en el sector Ciudad Teyuna municipio de Piedrecuesta		
	Depto: SANTANDER Medio: Presencial F. Solución:		
DETALLES DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PROCESO			
Acción:	Constancia de información	Fecha Inicio:	12/03/2020 Fecha Fin:
Estado:	Trámite	Usuario:	ZMONSALVE
Observación:	***		
Acción:	Documentación Revisión planos	Fecha Inicio:	12/03/2020 Fecha Fin:
Estado:	Pendiente	Usuario:	ZMONSALVE
Observación:	***		

Zaida M. Monsalve Gal
 CC

Teyuna

**ACTA DE SEGUIMIENTO CONTRATO
DE OBRA**

Código: 009
Versión: 2

CONTRATO No.:	PAF-ATF-O-021-2016
PROYECTO:	CONTRATAR LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE SECTOR CIUDAD TEYUNA FASE II, MUNICIPIO DE PIEDECUESTA-SANTANDER" - FASE II
CONTRATISTA:	CONSORCIO JMC PIEDECUESTA
INTERVENTOR:	EUCO S.A.S.
SUPERVISOR FINDETER:	ING. SALIM HAMED CHAGUI FLOREZ
FECHA DE ELABORACIÓN:	13 de abril de 2020

ACTA NO: _____

VERIFICACIÓN DEL ACTA ANTERIOR NO: _____

COMPROMISOS	RESPONSABLES	FECHA COMPROMISO	FECHA CUMPLIMIENTO

TEMAS

(aspectos técnicos, presupuestales o administrativos)

Se realiza una reunión virtual a efectos de hacer un recuento del proceso de entrega y recibo final de las obras objeto del contrato de la referencia, así:

El 12 de marzo de 2020 dadas las circunstancias ajenas que tenían que ver con la reprogramación de la visita RETIE, que se requiere para el posterior recibo, energización y legalización de las obras ante la Electrificadora de Santander S.A. E.S.S.A – E.S.P., que permite a su vez poner en funcionamiento los equipos de bombeo, para realizar la calibración de las válvulas reductoras de presión y demás ajustes en la red, dejando en marcha el sistema; de común acuerdo entre las partes se prorrogó la entrega y el recibo final de las obras y la suscripción del acta correspondiente hasta el 13 de abril de 2020.

El 17 de marzo de 2020, tal y como fue reprogramado por parte de la firma ODIR Certificaciones S.A.S se realiza la visita RETIE, para la validación final, en la cual se dejan registradas algunas observaciones menores las cuales fueron subsanadas esa misma semana por parte del Contratista; quedándose a la espera de que se emita por parte de la firma ODIR Certificaciones S.A.S el certificado RETIE que permite proceder a solicitar el recibo, energización y legalización de las obras ante la Electrificadora de Santander S.A. E.S.S.A – E.S.P., lográndose posteriormente poner en funcionamiento los equipos de bombeo, realizar la calibración de las válvulas reductoras de presión y demás ajustes en el sistema, dejándolo operativo.

El 22 de marzo de 2020 el Gobierno Nacional como consecuencia de la situación de emergencia que se presenta en el país y en el mundo, y como medida extraordinaria para la contención de la epidemia por el COVID 19, emite el decreto No 457, donde ordena el aislamiento preventivo obligatorio cuarentena hasta el 13 de abril de 2020 y con el confinamiento de la totalidad de la población y además se establecen las excepciones que podrán tenerse en cuenta, dependiendo de los casos en particular (transporte de suministro de alimentos y medicamentos entre otros).

ACTA DE SEGUIMIENTO CONTRATO
DE OBRA

Código: 009
Versión: 2

CONTRATO No.:	PAF-ATF-O-021-2016
PROYECTO:	CONTRATAR LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE SECTOR CIUDAD TEYUNA FASE II, MUNICIPIO DE PIEDECUESTA-SANTANDER" - FASE II
CONTRATISTA:	CONSORCIO JMC PIEDECUESTA
INTERVENTOR:	EUCO S.A.S.
SUPERVISOR FINDETER:	ING. SALIM HAMED CHAGUI FLOREZ
FECHA DE ELABORACIÓN:	13 de abril de 2020

En esas condiciones, el pasado 24 de marzo de 2020 el Contratista procedió a retirar el personal que se encontraba disponible en el sitio de las obras a la espera de la conexión del servicio de energía para la posterior puesta en marcha del sistema; por el temor de las personas al contagio del COVID-19 y que no se querían exponer a las sanciones penales y económicas por el incumplimiento del decreto expedido por el Gobierno, así como la dificultad para la adquisición de algunos suministros básicos tanto en la zona como en otros lugares del país.

La Interventoría que dispone actualmente de un Ingeniero en el sitio de las obras y el Contratista desde la ciudad de Bogotá, se encuentran de manera virtual adelantando las labores Administrativas tendientes a conciliar la información correspondiente a la liquidación del Contrato.

Así mismo, el Contratista está tramitando de forma virtual la obtención de la certificación RETIE que le permita tramitar el recibo, energización y legalización de las obras ante la Electrificadora de Santander S.A. E.S.S.A – E.S.P., para poner en funcionamiento los equipos de bombeo, realizar la calibración de las válvulas reductoras de presión y demás ajustes en sistema que permitan dejarlo operativo.

Por otra parte, el 8 de abril de 2020 el Gobierno Nacional como consecuencia de la situación de emergencia que se presenta en el país y en el mundo, y como medida extraordinaria para la contención de la epidemia por el COVID 19, emite un nuevo decreto, el No 531, donde ordena el aislamiento preventivo obligatorio a partir del día 13 de abril de 2020 hasta el día 27 de abril de 2020 con el confinamiento de la totalidad de la población y además se establecen las excepciones que podrán tenerse en cuenta, en tal sentido, el Decreto, en su Artículo 3 Numeral 18 registra como excepción la siguiente "La ejecución de obras de infraestructura de transporte y obra pública, así como la cadena de suministros de materiales e insumos relacionados con la ejecución de las mismas"

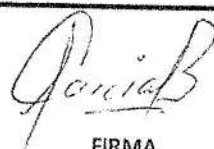

No obstante lo anterior, mediante comunicación de fecha 8 de abril de 2020 la firma ODIR Certificaciones S.A.S (1 folio anexo), remite una comunicación al contratista informando que "En virtud de la emergencia Nacional ocasionada por la Pandemia del COVID-19, el trámite de la Certificación en referencia se encuentra suspendida hasta que se levante el aislamiento preventivo obligatorio.", "Cabe anotar, que la Inspección de la Obra Eléctrica se encuentra concluida y con las no conformidades subsanadas, quedando pendiente únicamente el trámite relacionada la finalización del proceso de certificación por parte del organismo, más la emisión, impresión y registro ante el DIIE del dictamen de inspección"

ACTA DE SEGUIMIENTO CONTRATO
DE OBRA


Código: 009
Versión: 2

CONTRATO No.:	PAF-ATF-O-021-2016
PROYECTO:	CONTRATAR LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE SECTOR CIUDAD TEYUNA FASE II, MUNICIPIO DE PIEDECUESTA-SANTANDER" - FASE II
CONTRATISTA:	CONSORCIO JMC PIEDECUESTA
INTERVENTOR:	EUCO S.A.S.
SUPERVISOR FINDETER:	ING. SALIM HAMED CHAGUI FLOREZ
FECHA DE ELABORACIÓN:	13 de abril de 2020

PARTICIPANTES

NOMBRE	JORGE GARCIA BARRERA	 FIRMA
REPRESENTACIÓN	CONSORCIO JMC PIEDECUESTA	
EMAIL	gerenciageneral@consical.co	
TELÉFONO/CELULAR		
NOMBRE	FREDDY REYES BERNAL	 FIRMA
REPRESENTACIÓN	EUCO S.A.S.	
EMAIL	euco.piedecuesta@gmail.com	
TELÉFONO/CELULAR	635 77 00	
NOMBRE	SALIM HAMED CHAGUI FLOREZ	
REPRESENTACIÓN	FINDETER	
EMAIL	shchagui@findeter.gov.co	
TELÉFONO/CELULAR		
NOMBRE		
REPRESENTACIÓN		
EMAIL		
TELÉFONO/CELULAR		
NOMBRE		
REPRESENTACIÓN		
EMAIL		
TELÉFONO/CELULAR		
NOMBRE		
REPRESENTACIÓN		
EMAIL		
TELÉFONO/CELULAR		


Firma
Nombre: Freddy Reyes Bernal
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA


Firma
Nombre: Jorge Garcia Barrera
CONTRATISTA O DIRECTOR DE OBRA



EUCO SAS Proyecto Piedecuesta <euco.piedecuesta@gmail.com>

Acta Piedecuesta para firma

SALIM HAMED CHAGUI FLOREZ <SHCHAGUI@findeter.gov.co>
Para: EUCO SAS Proyecto Piedecuesta <euco.piedecuesta@gmail.com>

2 de junio de 2020 a las 08:53

Acta adjunta a el presente correo del 13 de abril de 2020 aprobada por esta supervisión

Cordialmente,

SALIM HAMED CHAGÚI FLOREZ

Profesional

Gerencia de agua y saneamiento básico - FINDETER

Conmutador: 6230388 ext. 1458 – Bogota D.C:

SHCHAGUI@findeter.gov.co



De: EUCO SAS Proyecto Piedecuesta [mailto:euco.piedecuesta@gmail.com]


Enviado el: lunes, 1 de junio de 2020 10:22 a. m.

Para: SALIM HAMED CHAGUI FLOREZ

Asunto: Acta Piedecuesta para firma

Salim, buenos dias:

[Texto citado oculto]

 <p>ODIR Certificaciones S.A.S</p>	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO	
	CORRESPONDENCIA	
	Código: TH-F-18	Fecha de emisión: 20/11/2017
Versión: 01	Página 1 de 1	

Bucaramanga 08 de Abril 2020

Señores
CONSORCIO JMC PIEDECUESTA
ATN: Ing. Lorena Ávila
 Bogotá

Ref. Dictamen RETIE Estación de Bombeo Ciudad Teyuna Piedecuesta - Santander.

Apreciados Señores:

En virtud de la emergencia Nacional ocasionada por la Pandemia del COVID-19, el trámite de la Certificación en referencia, se encuentra suspendida hasta que se levante el aislamiento preventivo obligatorio.

Cabe anotar, que la Inspección de la Obra Eléctrica se encuentra concluida y con las no conformidades subsanadas, quedando pendiente únicamente el trámite relacionada la finalización del proceso de certificación por parte del organismo, más la emisión, impresión y registro ante el DIIE del dictamen de inspección.

Atentamente:



Marcos Jeisson Velásquez Jaimes
 Gerente
 ODIR CERTIFICACIONES S.A.S.
 NIT: 901.124.247-3

Bogotá D.C., mayo 19 de 2020

EU-FIB-035-2017-180

Señores
CONSORCIO JMC PIEDECUESTA.
Atn. Ing. Jorge Eduardo García Barrera.
Representante Legal.
Ciudad

REF.: CONTRATO DE OBRA PAF-ATF-O-021-2019 – EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE SECTOR CIUDAD TEYUNA FASE II, MUNICIPIO DE PIEDECUESTA – SANTANDER.

Respetados Señores:

Teniendo en cuenta lo consignado en el acta de reunión de fecha 13 de abril de 2020 en la cual se registró que “...se reitera la total disposición por parte del Contratista y la Interventoría esperando que a partir del 28 de abril de 2020 se levante el periodo de cuarentena y se normalicen las actividades que permitan legalizar el recibo, energización y legalización de las obras ante la Electrificadora de Santander S.A. E.S.S.A – E.S.P., que permitan para poner en funcionamiento los equipos de bombeo, realizar la calibración de las válvulas reductoras de presión y demás ajustes para poder realizar la entrega y recibo final de las obras, en tal sentido, las partes intervinientes acuerdan a partir de la fecha, prorrogar la entrega y recibo final de las obras del contrato PAF-ATF-O-021-2016 así como la entrega y recibo final de la Interventoría correspondiente al contrato PAF-ATF-I-035-2016, mientras se superan las condiciones externas relacionadas en el presente documento.”

Y que el 24 de abril de 2020 el Gobierno Nacional como consecuencia de la situación de emergencia que se presenta en el país y el mundo, y como medida extraordinaria para la contención de la epidemia por el COVID 19, emite un nuevo decreto mediante decreto, el No 593, donde ordena el aislamiento preventivo obligatorio a partir del día 27 de abril de 2020 hasta el día 11 de mayo de 2020 con el confinamiento de la totalidad de la población y además se establecen las excepciones que podrán tenerse en cuenta y que posteriormente el 6 de mayo de 2020 el Gobierno Nacional mediante decreto, el No 636, ordena nuevamente el aislamiento preventivo obligatorio a partir del día 11 de mayo de 2020 hasta el día 25 de mayo de 2020 con el confinamiento de la totalidad de la población y además se establecen las excepciones que podrán tenerse en cuenta.

Por medio de la presente le solicitamos al Contratista Consorcio JMC Piedecuesta informarnos por escrito sobre el estado en que se encuentran los trámites ante la Electrificadora de Santander S.A.



E.S.S.A – E.S.P., que permitan realizar la conexión definitiva del servicio de energía a la Estación de bombeo y por ende poner en funcionamiento los equipos, realizar la calibración de las válvulas reductoras de presión y demás ajustes al sistema para la puesta en marcha y la entrega y recibo final de las obras, lo anterior en consideración a que según lo informado por el Contratista Consorcio JMC Piedecuesta desde el pasado 4 de mayo de 2020 ya fue entregado por parte de la firma ODIR certificaciones S.A.S. el “Dictamen de inspección y verificación de cumplimiento del RETIE” que permite continuar los trámites ante la Electrificadora para la conexión definitiva del servicio de energía para el proyecto.

Cordialmente,

EUCO S.A.S.
Freddy Reyes Bernal
Director de Interventoría

c.c. **FINDETER. Ing. Salim Hamed Chagui Flórez. Supervisor.**
Archivo.




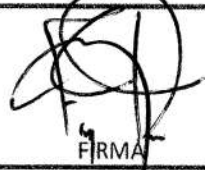
ACTA DE SEGUIMIENTO CONTRATO DE OBRA		Código: 009 Versión: 2	
CONTRATO No.:	PAF-ATF-O-021-2016		
PROYECTO:	CONTRATAR LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE SECTOR CIUDAD TEYUNA FASE II, MUNICIPIO DE PIEDECUESTA-SANTANDER" - FASE II		
CONTRATISTA:	CONSORCIO JMC PIEDECUESTA		
INTERVENTOR:	EUCO S.A.S.		
SUPERVISOR FINDETER:	ING. SALIM HAMED CHAGUI FLOREZ		
FECHA DE ELABORACIÓN:	2 de julio de 2020		
ACTA NO: _____			
VERIFICACIÓN DEL ACTA ANTERIOR NO: _____			
COMPROMISOS	RESPONSABLES	FECHA COMPROMISO	FECHA CUMPLIMIENTO
TEMAS			
(aspectos técnicos, presupuestales o administrativos)			
<p>En las oficinas del contratista se realiza una reunión presencial de seguimiento correspondiente al avance del proceso de entrega y recibo final de las obras objeto del contrato PAF-ATF-O-021-2016; tratándose los siguientes temas</p>			
<ul style="list-style-type: none"> • Se aclara que el 25 de junio de 2020 el Gobierno Nacional como consecuencia de la situación de emergencia que se presenta en el país y en el mundo, y como medida extraordinaria para la contención de la epidemia por el COVID 19, emite el decreto No 878, que en su Artículo 2 ordena "...Prorrogar la vigencia del Decreto 749 del 28 de mayo de 2020 "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID -19, y el mantenimiento del orden público", modificado por el Decreto 847 del 14 de junio de 2020, hasta el 15 de julio de 2020, y en tal medida extender las medidas allí establecidas..." que tienen que ver con prorrogar el aislamiento preventivo obligatorio cuarentena hasta el 15 de julio de 2020 y con el confinamiento de la totalidad de la población y además se establecen las excepciones que podrán tenerse en cuenta, dependiendo de los casos en particular. 			
<ul style="list-style-type: none"> • En consideración a lo anterior el Contratista informa que a pesar de que desde el pasado 4 de mayo de 2020 se tiene el "Dictamen de inspección y verificación de cumplimiento del RETIE", por las medidas de aislamiento preventivo obligatorio y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional no se ha podido realizar ningún trámite ante la Electrificadora de Santander, lo que impide que se realice la conexión definitiva del servicio de energía para el proyecto y poner en operación la estación de bombeo y por ende en funcionamiento el sistema. 			

ACTA DE SEGUIMIENTO CONTRATO DE OBRA		Código: 009 Versión: 2
CONTRATO No.:	PAF-ATF-O-021-2016	
PROYECTO:	CONTRATAR LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE SECTOR CIUDAD TEYUNA FASE II, MUNICIPIO DE PIEDECUESTA-SANTANDER" - FASE II	
CONTRATISTA:	CONSORCIO JMC PIEDECUESTA	
INTERVENTOR:	EUCO S.A.S.	
SUPERVISOR FINDETER:	ING. SALIM HAMED CHAGUI FLOREZ	
FECHA DE ELABORACIÓN:	2 de julio de 2020	
<p>• No obstante, lo anterior, el Contratista Consorcio JMC Piedecuesta informa que la próxima semana desplazara personal desde la ciudad de Bogotá para gestionar personalmente estos trámites, hacer una revisión general de las obras ejecutadas, realizar los ajustes a que haya lugar y si se logra realizar la conexión eléctrica; poner en marcha el sistema, realizando las pruebas correspondientes y coordinando con el Municipio de Piedecuesta la entrega de las obras ejecutadas.</p>		
<p>• Así mismo, se desplazará desde la ciudad de Bogotá la Coordinadora de Trabajo Social del Contratista que se encargará de recopilar la información que hace falta para cerrar el tema social del proyecto.</p>		
<p>• El Contratista informa que ya se remitió al Municipio de Piedecuesta el protocolo de Bioseguridad para el proyecto, el cual ya fue aprobado; se está a la espera de que el Municipio entregue los permisos correspondientes de tránsito, que serán tramitados por el personal del Contratista.</p>		
<p>• La Interventoría, solicita que paralelamente se organice la información correspondiente a la entrega de las obras al municipio y la información correspondiente a la liquidación del contrato, entre estos documentos se tienen: El manual de operación y mantenimiento del sistema (en el día de mañana la interventoría remitirá al Contratista las observaciones para que se complemente este documento y se entregue nuevamente el mismo incluyendo la parte eléctrica y la parte de automatización), los planos record (que deberán ser entregados por el Contratista para revisión de la Interventoría según los requerimientos de la Piedecuestana de Servicios Públicos), el corte final de obra ejecutada (Se está a la espera de que conjuntamente Contratista e Interventoría concilien las cantidades finales de algunos ítems que estaban en revisión por parte del Contratista) y el informe final de obra (que deberá ser entregado de acuerdo con los requerimientos de Findeter)</p>		
<p>Finalmente, se deja constancia de que se han venido presentado situaciones sobrevinientes que no son de responsabilidad de las partes intervinientes, que han impedido formalizar la entrega y recibo final de las obras, sin embargo se reitera la total disposición por parte del Contratista y la Interventoría esperando que a partir del 15 de julio de 2020 se levante el periodo de cuarentena y se normalicen las actividades que permitan legalizar el recibo, energización y legalización de las obras ante la Electrificadora de Santander S.A. E.S.S.A – E.S.P., que permitan para poner en funcionamiento los equipos de bombeo, realizar la calibración de las válvulas reductoras de presión y demás ajustes para poder realizar la entrega y recibo final de las obras.</p>		

ACTA DE SEGUIMIENTO CONTRATO DE OBRA	Código: 009 Versión: 2
---	---------------------------

CONTRATO No.:	PAF-ATF-O-021-2016
PROYECTO:	CONTRATAR LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE SECTOR CIUDAD TEYUNA FASE II, MUNICIPIO DE PIEDECUESTA-SANTANDER" - FASE II
CONTRATISTA:	CONSORCIO JMC PIEDECUESTA
INTERVENTOR:	EUCO S.A.S.
SUPERVISOR FINDETER:	ING. SALIM HAMED CHAGUI FLOREZ
FECHA DE ELABORACIÓN:	2 de julio de 2020

COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	RESPONSABLES	FECHA PARA CUMPLIR COMPROMISO

PARTICIPANTES		
NOMBRE	JORGE GARCIA BARRERA	 FIRMA
REPRESENTACIÓN	CONSORCIO JMC PIEDECUESTA	
EMAIL	gerenciageneral@consical.co	
TELÉFONO/CELULAR		
NOMBRE	CARMEN CASTAÑEDA	 FIRMA
REPRESENTACIÓN	CONSORCIO JMC PIEDECUESTA	
EMAIL	gerenciatecnica@consical.co	
TELÉFONO/CELULAR		
NOMBRE	OSCAR MEDINA	 FIRMA
REPRESENTACIÓN	CONSORCIO JMC PIEDECUESTA	
EMAIL		
TELÉFONO/CELULAR		
NOMBRE	FREDDY REYES BERNAL	 FIRMA
REPRESENTACIÓN	EUCO S.A.S.	
EMAIL	euco.piedecuesta@gmail.com	
TELÉFONO/CELULAR	635 77 00	

 <hr style="border: 0; border-top: 1px solid black; margin: 5px 0;"/> Firma Nombre: Freddy Reyes Bernal DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	 <hr style="border: 0; border-top: 1px solid black; margin: 5px 0;"/> Firma Nombre: Jorge Garcia Barrera CONTRATISTA O DIRECTOR DE OBRA
--	--



Bogotá D.C., octubre 15 de 2020

EU-FIB-035-2017-193

Señores:

FINDETER.

Atn. Ing. Salim Hamed Chagui Flórez

Supervisor.

Ciudad.

REF.: CONTRATO DE OBRA PAF-ATF-O-021-2019 – EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE SECTOR CIUDAD TEYUNA FASE II, MUNICIPIO DE PIEDECUESTA – SANTANDER.

Respetados Señores:

Como complemento a nuestra comunicación EU-FIB-035-2017-187 de fecha agosto 19 de 2020, nos permitimos informarle lo siguiente con relación a la entrega y recibo final de las obras objeto del contrato de la referencia:

- A la fecha se continua a la espera de que se finiquiten los trámites ante la Electrificadora de Santander S.A. E.S.S.A – E.S.P. que permitan realizar la energización de la estación de bombeo y por ende poner en funcionamiento los equipos, realizar la calibración de las válvulas reductoras de presión y demás ajustes para poder realizar la entrega y recibo final de las obras al Municipio de Piedecuesta.
- Como se ha mencionado anteriormente, para realizar el trámite ante la ESSA el Contratista Consorcio JMC Piedecuesta requiere de la siguiente documentación que debe ser entregada por parte del Municipio de Piedecuesta:
 1. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal del Municipio.
 2. RUT del municipio.
 3. Certificado de Cámara y Comercio.
 4. Formulario de solicitud de conexión de energía eléctrica (FPSVP018-V1-Solicitud de conexión de energía eléctrica)
 5. Autorización para tratamiento de datos personales (FPSAC012-Confidencialidad de datos personales).

Anotando que los documentos correspondientes a los numerales 1., 2. y 3., ya fueron entregados por el municipio de Piedecuesta a través de la Secretaria de Infraestructura.

- Es importante destacar que una vez levantado por parte del Gobierno Nacional el aislamiento preventivo obligatorio a partir del pasado 2 de septiembre de 2020, el contratista Consorcio JMC Piedecuesta ha solicitado a la Alcaldía Municipal la entrega de los documentos antes relacionados mediante correo electrónico de fecha 4 de septiembre de 2020 y mediante oficios de fecha 11 de septiembre de 2020, 23 de septiembre de 2020 y 13 de octubre de 2020, sin que hasta la fecha se tenga la totalidad de los mismos. Adicionalmente, para gestionar la entrega de esta documentación de parte del municipio de Piedecuesta, por recomendación de esta Interventoría, el Contratista desde el pasado 14 de septiembre de 2020 dispuso en el sitio de las obras de un profesional que ha estado pendiente de estos trámites, en aras a poder realizar la entrega final de las obras en el menor tiempo posible.

En consideración a lo anteriormente expuesto, le solicitamos a Findeter su mediación ante la Alcaldía del municipio de Piedecuesta a efectos de que se nos entregue lo antes posible la documentación faltante (Formulario de solicitud de conexión de energía eléctrica (FPSVP018-V1-Solicitud de conexión de energía eléctrica) y Autorización para tratamiento de datos personales (FPSAC012-Confidencialidad de datos personales)) a fin de poder finiquitar los trámites ante la Electrificadora de Santander S.A. E.S.S.A – E.S.P. que permitan realizar la energización de la estación de bombeo y por ende poner en funcionamiento los equipos, realizar la calibración de las válvulas reductoras de presión y demás ajustes para poder realizar la entrega y recibo final de las obras al Municipio de Piedecuesta.

Finalmente, cabe destacar que sin la entrega de los documentos ya referidos de parte de la Alcaldía Municipal de Piedecuesta no se pueden culminar los trámites ante la ESSA de conexión de la energía definitiva a la estación de bombeo y por ende poner en marcha el sistema y realizar la entrega y recibo final de las obras ejecutadas.

Cordialmente,



EUCO S.A.S.
Freddy Reyes Bernal
Director de Interventoría.


c.c. **MVCT. Ing. Edwin Henry Valentin Gomez.** Supervisor
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA. Dr. Mario José Carvajal Jaimes. Alcalde Municipal.
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA. Dr. Juan Carlos Rico Duarte. Secretario Privado.
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA. Ing. Andrés Barragán Jerez. Secretario de Infraestructura
PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS. Ing. Leonardo Dueñes Gómez. Director de Planeación Institucional
CONSORCIO JMC PIEDECUESTA. Ing. Jorge Eduardo García Barrera. Representante Legal.
Archivo.

Revalidación proyecto acueducto ciudad Teyuna (Piedecuesta)

Eduardo Rey <consorciojmcpiedecuesta@consical.co>

Miércoles 21/10/2020 16:22

Para: revisionplanos@essa.com.co <revisionplanos@essa.com.co>; Freddy Ernesto Reyes <f.reyesb@euco.com.co>

 8 archivos adjuntos (8 MB)

03-PLANO 3 DE 8.pdf; 04-NO CERTIFICADO - MATRICULA 4 DE 8.pdf; 07-ESQUEMA FACTIBILIDAD DEL PROYECTO 7 DE 8.pdf; 08-LIQUIDACION CIERRE PUENTES 8 DE 8.pdf; 02-MATRICULA ING GUSTAVO 2 DE 8.pdf; 06-FACTIBILIDAD RENOVADA OCT-21.pdf; 05-FACTIBILIDAD A OCT 17 - 2020 5 DE 8.pdf; 01-FORMULARIO REVISION ESSA 1 DE 8.pdf;

Buenas tardes, por medio del presente solicito muy comedidamente sea revalidado el proyecto en mención ya que por vencimiento en su fecha original debe serlo, como consta en el documento anexo FACTIBILIDAD RENOVADA OCT-21 estamos haciendo los trámites correspondientes; es de interés el poder hacer la conexión definitiva del proyecto para hacer pruebas y poder tener la entrega definitiva, como está escrito en el formulario en la casilla de observaciones cabe anotar que la visita de obra ya fue realizada, lo mismo que el pago de la liquidación para el cierre de puentes, copia de la factura anexa a este documento.

Agradezco la atención prestada y quedo atento.

Atte.

Eduardo Rey Restrepo

Profesional de Apoyo

CONSORCIO JMC PIEDECUESTA



Día Mes Año
 20 10 2020

Datos del solicitante

Nombres: EDUARDO Apellidos: TEY RESTREPO
 Tipo de documento: C.C C.E NIT N° 79.343.905
 Municipio: PIEDECUESTA Departamento: SANTANDE Telefonos:
 E-mail: gualorey@gmail.com Celular: 3003425496
 Dirección de envío de respuesta:
 Acepto la entrega de la respuesta a mi solicitud, vía E-mail: SI NO

Datos del propietario y/o usuario potencial

Nombres: CONSORCIO SMC PIEDECUESTA Apellidos:
 Tipo de documento: C.C C.E NIT N° 901.056.754-4
 Municipio: PIEDECUESTA Departamento: SANTANDE Telefonos: 3003425496
 E-mail: consorciosmcpiedecuesta@consical.co
 Dirección de envío de respuesta:
 Acepto la entrega de la respuesta a mi solicitud, vía E-mail: SI NO

Información de la obra

Nombre de la obra: CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CIUDAD TEYUNA
 Dirección: M8C, LOTE 3 CIUD. TEYUNA Municipio: PIEDECUESTA

Ingeniero Responsable

Nombre: GUSTAVO A. GARCIA G C.C: 19.092.809
 Matricula No: 205-14973 Municipio: PIEDECUESTA

Observaciones

ESTA CON EL FIN DE REVIVALDAR POR FECHA Y ASI
 PODER HACER RADICADO POR VENTANILLA; LA
 VISITA DE OBRA YA FUE REALIZADA Y EL PAGO
 DE LA LIQUIDACION DEL CIEITTE DE PUENTES TAMBIEN
 FUE REALIZADO

Firma del solicitante

Firma del propietario o usuario potencial



EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO PROFESIONAL SECCIONAL DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE CUNDINAMARCA,

CERTIFICAN:

Que el señor GUSTAVO ADOLFO GARCIA GONZALEZ - - - - fue Matriculado como INGENIERO ELECTRICISTA

al tenor de lo ordenado en la Resolución que en lo pertinente se copia:

RESOLUCION NUMERO 005 DE 1977

(marzo 29)

MATRICULA NUMERO 14.973

EL CONSEJO PROFESIONAL SECCIONAL DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE CUNDINAMARCA



RESUELVE:

Decretar; como en efecto DECRETA, la Matrícula de l señor GUSTAVO ADOLFO GARCIA GONZALEZ --, natural de Bogotá (C) vecino de esta ciudad con C. de C. número 19'092.809 de Bogotá y Libreta Militar N° D 316727 del D. M. número Tres - - - - , como - - - - INGENIERO ELECTRICISTA - - - - ,

para que pueda ejercer tal profesión en el territorio de la República de Colombia, únicamente en lo que se refiere a su denominación y definición, de acuerdo con lo ordenado en el Decreto-Ley 1782 de 1954 y los Decretos Ejecutivos que lo reglamenten. En consecuencia, inscribese en el Libro de Matrículas y expídasele el correspondiente Certificado una vez consultada y confirmada por el Consejo Profesional de Ingeniería y Arquitectura. Dada en Bogotá, en la sesión del 29 de marzo de 1977

(Fdo.) LUIS ENRIQUE GUIERREZ M.

Presidente. (Fdo.) CARLOS DIDYME-DOME G.

Secretario. La providencia transcrita fue confirmada

por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura, mediante Resolución número 1.051 de 1977 (julio 6). Expedida en Bogotá, D. E., a quince de julio de 1977 de mil novecientos setenta y siete.-

DANIEL RUEDA BRICEÑO Presidente

CARLOS DIDYME-DOME G. Secretario



1916-019

COPIA

LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION
DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER

CERTIFICA

Que de acuerdo a lo establecido en el **ARTÍCULO 2.2.6.1.1.11 Régimen especial en materia de licencias urbanísticas**, del Decreto Único Reglamentario No. 1077 de 2015, para el proyecto cuyo objeto es **"CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE SECTOR CIUDAD TEYUNA FASE II MUNICIPIO DE PIEDECUESTA MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER"** no se requerirá licencia urbanística de urbanización, parcelación, construcción o subdivisión en ninguna de sus modalidades para, los sistemas de abastecimiento de agua, saneamiento y suministro de energía; sin perjuicio de las demás autorizaciones, permisos o licencias que otorguen las autoridades competentes respecto de cada materia. Tampoco requerirá licencia el desarrollo de edificaciones de carácter transitorio o provisional que sean inherentes a la construcción de este tipo de proyectos.

La presente se expide en el municipio de Piedecuesta – Santander, a los trece (13) días del mes de septiembre de 2019.

ALEXANDER CONTRÉRAS GONZALEZ
Jefe Oficina Asesor de Planeación

Proyectó: Ing. Javier Daza
Contratista Oficina Asesora de Planeación



____/____/____

11 JUL 2019

FORMATO DE SOLICITUD DE FACTIBILIDAD DE SERVICIO DE ENERGIA



Código: FPSV 001 Versión No.: 06

Solicitud No. 1496496

M.T

Datos del solicitante			
Nombres: Jhon Edwin		Apellidos: Tami Hernandez	
Teléfono: 3186838189		Celular: 3186838189	
E-mail: tamingenieria@gmail.com		Tipo de ID: CC <input checked="" type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/>	
No. 91524731			
Datos del propietario y/o usuario potencial			
Nombres: Carolina		Apellidos: Lozano Ostos	
Teléfono: 3115512191		Celular: 3115512191	
E-mail: josotostost@hotmail.com		Tipo de ID: CC <input checked="" type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/>	
No. 39692985			
Información de la obra			
Tipo de solicitud: Cuenta nueva <input checked="" type="checkbox"/> *Ampliación <input type="checkbox"/> **Remodelación <input type="checkbox"/> Independización <input type="checkbox"/> Provisional <input type="checkbox"/> Sector: Urbano <input type="checkbox"/> Rural <input checked="" type="checkbox"/>			
*Ampliación: cuando implica un aumento de carga **Remodelación: no implica aumento de carga, solo reforma constructiva o disminución de capacidad.			
Nombre de la obra: Consorcio JMC Piedecuesta		Municipio: Piedecuesta Barrio: Reyuna	
Dirección (aproximada): Lote Area de Cesión Alredaña a la manzana F			
(en caso de no existir, dar la mas cercana)			
Uso del servicio: Residencial <input type="checkbox"/> Comercial <input checked="" type="checkbox"/> Industrial <input type="checkbox"/> Oficial <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/> Tipo de carga: Monofásica <input type="checkbox"/> Bifásica <input type="checkbox"/> Trifásica <input checked="" type="checkbox"/>			
Carga nueva a instalar (KVA): 45 KVA		Carga Total(KVA): 45 KVA	
No. de medidores: Existentes: 1		Proyectados: 1	
Información complementaria:			
Código de cuenta existente:		Número de apoyo más cercano: 2464780	
Área del proyecto (m²):			
Requiere nivel de corto circuito: SI <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>		Cantidad de medidores: Monofásicos: 1 Bifásicos: 1 Trifásicos: 1	
Fecha estimada de puesta en servicio:			
Nota: si no esta identificado el apoyo, anexar plano de ubicación del predio con red existente y ubicación del punto de amarre			
Campo exclusivo para solicitudes que requieran montaje de transformador			
Tipo de transformador: En poste <input checked="" type="checkbox"/> En interiores de edificaciones <input type="checkbox"/> En pedestal o jardín <input type="checkbox"/> Cantidad de transformadores: 1			

Firma del solicitante

Firma propietario

Uso exclusivo de ESSA

Ubicación y Observaciones del punto de conexión		
Factibilidad: Aprobada <input checked="" type="checkbox"/> Rechazada <input type="checkbox"/> En estudio <input type="checkbox"/> CBF <input type="checkbox"/>		Fecha de Aprobación: 12 2 JUL 2019
Fecha de Vencimiento: 27 7 JUL 2020		
Nombre: Vo. Bo Punto de Conexión		Nombre: Firma Autorizada Vo. Bo Punto de Conexión

Observaciones (Análisis de Factibilidad): Coordinar los trabajos de Adecuación estructura de Linea de Apoyo 2464780 con mantenimiento ESSA

Campo Exclusivo para solicitudes con montaje de Transformador		
Propietario	Constructor Electricista	Certificación RETIE
Firma propietario	Nombre: GUSTAVO GARCA	Organismo de Inspección: ODIR
	Teléfono: _____	Dictamen No. OF0420-0844
	Matricula Profesional: 205-14973 CAD	Código
Identificación: PNK 336/2019	Firma	Transformador (CREG):
Fecha: 17-10-2019		Código apoyo final (amarre): 2464780
Vo. Bo. - E.T. ATC y Pérdidas	Vo. Bo. Documentos Ventanilla	Vo.Bo. Cierre de Puentes
Firma	Firma	Firma
Nombre: Agustín Peret	Nombre:	Nombre:
Fecha: 31-08-2020	Fecha:	Fecha:

Observaciones (E.T. ATC y Pérdidas): Cierre de Puentes con Linea Viva.

Acepto lo indicado en la Ley 1581, Protección de Datos: Si: ___ No: ___ * Ver condiciones al respaldo del formato

INFORMACIÓN PARA EL USUARIO

1. Llene todos los espacios en blanco, excepto los relacionados donde dice "Uso exclusivo de ESSA".
2. Entregue este formato en la ventanilla de atención al cliente, donde le será devuelta la colilla respectiva.
3. Al cabo de siete (7) días hábiles puede acercarse a la misma ventanilla, y presentar la colilla para obtener la respuesta.
4. Si la factibilidad es para carga mayor a 500 kVA, o para nivel de tensión de 34.5 kV, esta será estudiada en el Grupo de Control y Evaluación de Factibilidades y debe anexar cronograma de entrada de cargas con fechas estimadas de puesta en servicio.
5. Si transcurrido un (1) mes no se ha reclamado en ventanilla la respuesta de la factibilidad, esta será anulada.
6. Si la instalación requiere montaje de transformador debe anexar diagrama de localización especificando la red existente y la proyectada, junto con números de apoyo y ubicación de la nueva subestación.
7. Si la instalación es en el sector rural debe anexar mapa o diagrama de localización, indicando la topología del transformador con números de apoyo y ubicación precisa del cliente.

Señor Cliente o Usuario: Debe tener especial cuidado en guardar las distancias de seguridad de la construcción respecto a las partes energizadas, conforme establece el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE. En igual sentido, no se permite la construcción de Edificaciones debajo de redes públicas, ni la construcción de redes públicas sobre Edificaciones.
Se debe cumplir con el RETIE, POT, Normas ESSA.

Ley 1581 Protección de Datos

El Grupo EPM como responsable del tratamiento de datos personales y en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 1581 de 2012 y demás normas vigentes, le informa que los datos personales que se recojan y conserven en nuestras bases de datos con ocasión de la prestación de los servicios públicos domiciliarios serán tratados de manera segura y confidencial para los fines del cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales, instalación, mantenimiento, atención de PQR's, evaluación de los servicios, atención al cliente e informar sobre interrupciones y/o suspensiones de los mismos, entre otras finalidades necesariamente conexas con la prestación del servicio público. Para estos tratamientos ESSA podrá acudir a los datos personales de contacto suministrados, como pueden ser, correo electrónico, teléfonos, SMS, fax, entre otros. Estos datos personales podrán ser tratados, comunicados o cedidos a otras empresas del Grupo Empresarial EPM y a terceros para la prestación del servicio público y con las finalidades antes informadas.

"Así mismo, los datos personales entregados y obtenidos podrán ser tratados por ESSA con fines de informar, publicitar y/o promocionar sobre otros bienes y servicios conexas con los servicios públicos, durante la gestión comercial, de mercadeo y para el análisis prospectivo sobre necesidades, tendencias y preferencias de los clientes/usuario y/o consumidores que permitan otorgar beneficios en programas de fidelización". ESSA le informa que le asisten los derechos de conocer, actualizar, rectificar y revocar esta autorización, acorde con la ley de protección de datos personales y la política adoptada por ESSA. Cualquier consulta y/o reclamación sobre el tratamiento de sus datos personales, podrá realizarla a través de nuestro portal web www.essa.com.co o a través del correo: datospersonales@essa.com.co o podrá radicarla en cualquiera de nuestras oficinas de atención al Cliente/Usuario.

Certifico que: Fui informado acerca de la facultad para: solicitar prueba de esta autorización, conocer el uso que le ha dado a mis datos personales en ESSA, y en caso de requerirse presentar queja respecto al tratamiento de los mismos, primero lo debo presentar ante ESSA y en caso de requerirse de una segunda instancia, ante la Superintendencia de Industria y Comercio.

En el siguiente cuadro el solicitante puede escribir cualquier observación relacionada con la solicitud del servicio.

Observaciones (Uso exclusivo del solicitante)



A-

A

A+



Seleccionar idioma ▾

Transacciones

**ESSA***siempre adelante*

Grupo EPM

Hogares y servicios hogar

Menú

[Factibilidad del servicio](#)[Consultar factibilidad](#)

Consulta el estado de tu solicitud de factibilidad, ingresa el número de factibilidad notificado al momento de generar la solicitud y haz clic en el botón "Enviar".

Número de Solicitud de disponibilidad *

1641273

Enviar

Número de solicitud 1641273

Estado RENOVADA

Vínculos de interés ▾

Medios de contacto ▾

Centro de documentos ▾

Grupo EPM ▾

Res. CREG 080 de 2019 ▾





Grupo ep

ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. E.S.P.
UNIDAD DE INGENIERIA
Análisis Factibilidad en Media Tensión



Código : 1496496

Facibilidad : CAROLINA LOZANO

Ubicación : PIEDECUESTA PIEDECUESTA

Registro de la Solicitud

Cédula Solicitante : 91524731

Nombre Solicitante : JHON EDWIN TAMI HERNANDEZ

Fecha Registro : 22/07/2019 Fecha Vencimiento : 22/07/2020

Punto de Amarre

Circuito : 34 503 CABECERA 3

Subestación : CABECERA DEL LLANO

Apoyo Físico : 2464870

Tension Nodo Kv : 12.88

Nodo : A

Icc(kA) : 0.72

I Total : 98.89

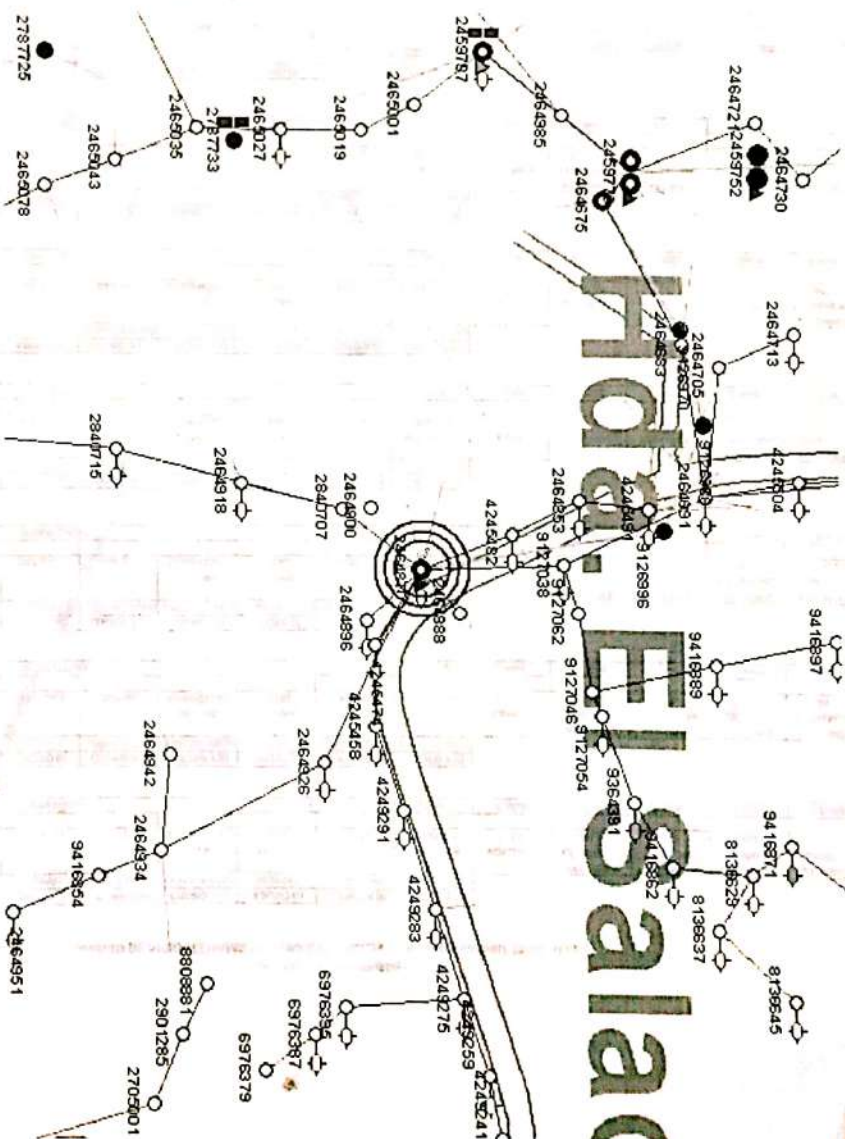
Iccm(kA) : 0.69

Observaciones :

Aprobación

Firma Aprobación

Carga Instalada



Código del transformador
721977

Propietario
PARTICULAR

Fp
0.9

Fd
0.75

Fases
3

Carga
45

Carga Contratada (KVA)
0

Total Carga (KVA)
45

Número de cuenta
1213017-1

Cliente:
Uribe Sanchez Jorge Luis
Nit/c.c: 91253639
MNZ E CAS 4 URB PISO 2 BRISAS DE

Floridablanca, Santander

Localización del predio

Dir. Postal:

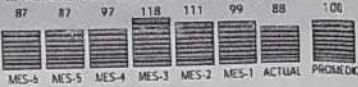
Municipio Postal:

Consumo: 88 Kwh/mes

Consumo cobrado por Lectura Tomada

Tipo	Lectura Actual	Lectura Anterior	Consumo
A3	20641.0	20553.0	88

Evolución de Consumo (Kwh/mes)



Calidad del Servicio

Cód. Transformador: 0115143 Grupo Calidad: 11 Valor Compensado:

DIUG j,n,q	FIUG j,n,q	DIUu,te	FIUu,te
18.3	21.0	3.916	10.0

Información técnica del servicio

Ciclo: 23 Urb. Urbada Zapamang, Vlla L
Ruta: 023 - 1286151830
Clase de Usuario: 1 RESIDENCIAL
Estrato/Nivel: 2 / 1
Tarifa: 1 Genérica
Subestación: 8 Bucarica
Circuito: 8502 Cto 2 Bucarica
Transformador: 0115143
Nivel de Tensión: 1 Nivel 1 < 1 Kv
Código Cu: 22 Prop Essa

Datos del medidor

Número: 1695218
Marca: ACT
Factor: 1
Cifras: 6 - 1
Tipo: A3
% Consumo AC:

Información FOES

Consumo base FOES
Vir kWh FOES
Número factura base

Liquidación empresa de aseo

Empresa: VEDLA ASEO-FLO
Categoría: RE
Estrato: 2
Subsidio: 20%
Concepto

	Actual	Mes-1	Mes-2
NVA	127796.0	127796.0	127796.00
TRBL	0.0029	0.0029	0.0029
TRLU	0.0000	0.0000	0.0000
TRRA	0.0000	0.0000	0.0014
TRA	0.0014	0.0014	0.0000
TAF	0.0000	0.0000	0.0000
TAFNA	0.0000	0.0000	0.0000
TRNA	0.0686	0.0686	0.0686

Últimos cobros

MES-1	\$16,044
MES-2	\$15,266
MES-3	\$15,268
MES-4	\$15,262
MES-5	\$15,262
MES-6	\$14,070

Estado de Finanzaciones

Concepto	Deuda Inicial	Cuota	Saldo	Cuotas Pendientes
Total servicio de aseo:				

Liquidación servicio de energía eléctrica

Concepto: Distribución
Valor Mes: \$1,096,417
Saldo:

Información para Usted

Nota kWh: Consumo mes kWh
Exceso kWh
En calidad de autorizado al Ing. Gustavo Garcia se inicia liquidación e: conexo de la visita para diagnóstico de trabajos de manio

Total servicio de energía eléctrica: \$1,096,417

[[OSALAZAH]]

Valor a pagar: \$1,096,417
Pago oportuno hasta: AGO/20/2020
Suspensión desde:

Periodo facturado

Desde: JUN/19/2020

Hasta: JUL/18/2020

Días facturados: 30

Fecha último pago: AGO/11/2020

Valor del último pago: \$49,723

Factura de venta
No. 4326

Expedición: AGO/20/2020

Número para pago electrónico:

Información de su Tarifa

El valor de su factura de energía está determinado por la fórmula tarifaria (Res. CREG 119/2007)

Fórmula tarifaria:	Generación (G): 230.64	Costo Unitario Fijo (\$ / factura)
Costo Unitario Variable (\$/Kwh)	Transmisión (T): 43.10	
CUV = G + T + D + Cv + PR + R	Distribución (D): 206.40	CuF: \$.00
	Comercialización (Cv): 57.16	
	Pérdidas (PR): 53.15	
CUV Aplicado: 583.97	Restricciones (R): 1.69	+ % Contribución:
	CUV: 592.14	- % Subsidio: -49.46
	Costo Total por Kwh consumido en el periodo	
	CU Opción Tarifaria \$/kWh: 583.97	

Liquidación de otros conceptos

Concepto	Valor Mes	Saldo Facturado
Total otros conceptos:		

Desprendible de pago número de cuenta 1213017-1

Este es el valor que usted paga por el servicio de energía y otros conceptos.

Valor a pagar: \$1,096,417 Pago oportuno hasta: AGO/20/2020


Si cancela después de la fecha de pago oportuno, se cobrarán intereses de mora de 0.00 % M.V

Fwd: Radicado Documentos Solicitados.

Eduardo Rey <gualorey@gmail.com>

Mar 10/11/2020 23:12

Para: Carmen Castañeda <gerenciatecnica@consical.co>; Freddy Ernesto Reyes <f.reyesb@euco.com.co>; gioopm2312@gmail.com <gioopm2312@gmail.com>

 20 archivos adjuntos (24 MB)

01-FACTIBILIDAD A OCT 17 - 2020.pdf; 02-FACTIBILIDAD RENOVADA OCT-21.pdf; 03-ESQUEMA FACTIBILIDAD DEL PROYECTO.pdf; 04-FORMULARIO SOLICITUD DE CONEXION-FIRMA ALCALDE.pdf; 05-FORMATO CONFIDENCIALIDAD DE DATOS-FIRMA ALCALDE.pdf; 06-DECLARACION CUMPLIMIENTO MATERIALES Y RETIE.pdf; 07-DICTAMEN RETIE.pdf; 08-CEDULA ALCALDE PIEDECUESTA.pdf; 09-ESCRITURA DE POSESION ALCALDE.pdf; 10-RUT MUNICIPIO DE PIEDECUESTA.pdf; 11-CERTIFICADO LIBERTAD PREDIO CASETA DE BOMBAS.pdf; 12-CERTIFICADOS PROTOCOLO CALIBRACION MEDIDOR GUSTAVOGARCIA.pdf; 13-MATRICULA PROFESIONAL ELECTRICO.pdf; 14-PLANO-DISEÑO REVALIDADO PNR 336-19 OCTUBRE 2020.pdf; 15-RECIBO PAGO LIQUIDACION CIERRE PUENTES.pdf; 16-Certificado Transformador.pdf; 17-CERTIFICADO DE CONFORMIDAD 1.pdf; 18-CERTIFICADO DE CONFORMIDAD 2.pdf; 19-SOLICITUD LEGALIZACION INFRAESTRUCTURA.pdf; PANTALLAZO 2 DOCUMENTOS.png;

Buenas noches, copio correo de radicación definitiva ante la ESSA para creación de cliente y conexión definitiva.

Atte.

Eduardo Rey R.

----- Forwarded message -----

De: **Eduardo Rey** <gualorey@gmail.com>

Date: mar., 10 nov. 2020 a las 23:08

Subject: Radicado Documentos Solicitados.

To: <conexiones@essa.com.co>

Señores Electrificadora de Santander:

Por medio del presente hago radicado de los documentos solicitados en respuesta a comunicado de la ESSA del 5 de Noviembre de 2020 referentes al proyecto PNR336/19-Piedecuesta, nuevamente incluyo a este correo toda la documentación correspondiente al proyecto de la referencia. Copio de forma literal la solicitud de dos (2) documentos faltantes de su correo de Noviembre 5 y adjunto pantallazo del correo en cuestión.

" Así mismo, anexo lista como referencia a los documentos faltantes o que debe modificar

**-Falta un oficio de la Alcaldía de Piedecuesta solicitando la legalización del proyecto PNR336/19-Piedecuesta en la Vereda Volador mz C Lote 3 Estación de Bombeo.
-Faltan los Certificado de conformidad de producto de los elementos que conforman el sistema de medida expedido por una entidad acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC)."**

--

Atte.

Eduardo Rey R.
CONSORCIO JMC PIEDECUESTA
Profesional de Apoyo.
cel. 3003425496

--

Atte.

Gualo Rey.



EUCO SAS Proyecto Piedecuesta <euco.piedecuesta@gmail.com>

Fwd: Radicado Documentos Solicitados.

Eduardo Rey <gualorey@gmail.com>
Para: "Pie ING. Jairo INTERV." <euco.piedecuesta@gmail.com>

11 de diciembre de 2020 a las 22:00

----- Forwarded message -----

De: **conexiones essa** <conexiones@essa.com.co>
Date: mar., 17 de noviembre de 2020 8:19 a. m.
Subject: RE: Radicado Documentos Solicitados.
To: Eduardo Rey <gualorey@gmail.com>

Reciba un cordial saludo de nuestra parte.

En atención a su solicitud, ESSA informa que recibió a satisfacción la documentación presentada para la solicitud conexión según el PNR336/19-Piedecuesta y se generó el proceso número 40329989 y la cuenta 1653049 el cual será gestionado por el equipo Atención Técnica de Clientes (ATC).

Agradecemos tener presente las siguientes recomendaciones:

1. Estar atento(a) de sus teléfonos de contacto dado que nos comunicaremos para coordinar la visita.
2. Presentar y entregar la documentación original que nos envió al correo electrónico conexiones@essa.com.co.
3. Anexo factura del cobro de matrícula para que efectúe el respectivo pago.

Cordialmente,

ET CANALES PRESENCIALES

Área de Gestión Comercial

www.essa.com.co**EPD -OSH**

De: Eduardo Rey <gualorey@gmail.com>
Enviado: martes, 10 de noviembre de 2020 23:08
Para: conexiones essa <conexiones@essa.com.co>
Asunto: Radicado Documentos Solicitados.

Señores Electrificadora de Santander:

Por medio del presente hago radicado de los documentos solicitados en respuesta a comunicado de la ESSA del 5 de Noviembre de 2020 referentes al proyecto PNR336/19-Piedecuesta, nuevamente incluyo a este correo toda la documentación correspondiente al proyecto de la referencia. Copio de forma literal la solicitud de dos (2)

documentos faltantes de su correo de Noviembre 5 y adjunto pantallazo del correo en cuestión.

" Así mismo, anexo lista como referencia a los documentos faltantes o que debe modificar

-Falta un oficio de la Alcaldía de Piedecuesta solicitando la legalización del proyecto PNR336/19-Piedecuesta en la Vereda Volador mz C Lote 3 Estación de Bombeo.

-Faltan los Certificado de conformidad de producto de los elementos que conforman el sistema de medida expedido por una entidad acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC)."

--
Atte.

Eduardo Rey R.
CONSORCIO JMC PIEDECUESTA
Profesional de Apoyo.
cel. 3003425496

El contenido de este documento y/o sus anexos son para uso exclusivo de su destinatario intencional y puede contener Información legalmente protegida por ser privilegiada o confidencial. Si usted no es el destinatario intencional de este documento por favor Infórmenos de inmediato y elimine el documento y sus anexos. Igualmente, el uso indebido, revisión no autorizada, retención, distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión o reproducción de este documento y/o sus anexos está estrictamente prohibido y sancionado legalmente. Agradecemos su atención. Grupo Empresarial EPM.

The contents of this document and/or its attachments are for exclusive use of the intended recipient and may contain privileged or confidential information. If you are not the intended recipient of this document, please immediately reply to the sender and delete this information and its attachments from your system. Likewise, the misuse, unauthorized review, any retention, dissemination, distribution, disclosure, forwarding, copying, printing or reproduction of this transmission, including any attachments, is strictly prohibited and punishable by law. Thank you for your attention. Grupo Empresarial EPM.

 **RECIBO CTA 1653049.pdf**
27K



EUCO SAS Proyecto Piedecuesta <euco.piedecuesta@gmail.com>

Fwd: PNR 336/2019

Eduardo Rey <gualorey@gmail.com>

11 de diciembre de 2020 a las 22:01

Para: "Pie ING. Jairo INTERV." <euco.piedecuesta@gmail.com>

----- Forwarded message -----

De: **DANIEL FERNANDO OSPINO RANGEL** <Daniel.Ospino@essa.com.co>

Date: vie., 20 de noviembre de 2020 4:25 p. m.

Subject: PNR 336/2019

To: gualorey@gmail.com <gualorey@gmail.com>

Muy buena tarde ingeniero Eduardo Rey, comparto para su conocimiento y gestión que el día 28 de noviembre 2020 se realizara cierre de puentes y legalización del equipo de medida, según programación.

Se crea y se carga carpeta con información de visita suministrada en terreno, atendiendo la solicitud de conexión del proyecto PNR 336/2019 - SISTEMA DE BOMBEO CIUDAD TEYUNA – SECTOR CIUDAD TEYUNA-VIA MESA DE LOS SANTOS como se encuentra en hilo del correo , para su programación y creación de OT de ejecución de los trabajos.

Compañero JHON VELANDIA le envió programación para el **28 de Noviembre 2020**

NOTA: Coordinar labores con: SR JULIAN CEL 3003425496.

Sitio Web: www.essa.com.coCorreo electrónico: essa@essa.com.co

Atención al cliente: (+57-7) 630 33 33


[Carrera 19 # 24-56. Bucaramanga, Colombia](#)**Daniel Fernando Ospino Rangel.**

Técnico ATC

Sub Gerencia Conexiones

-
- **Correo:** Daniel.Ospino@essa.com.co
 - **Teléfono:** (+57-7) 633 97 67 ext 1496
 - **Fax:** (+57-7)
 - **Móvil:** (+57-7) 310 2006793

Grupo EPM

 cid:image002.png@01D24B29.98531610

El contenido de este documento y/o sus anexos son para uso exclusivo de su destinatario intencional y puede contener Información legalmente protegida por ser privilegiada o confidencial. Si usted no es el destinatario intencional de este documento por favor Infórmenos de inmediato y elimine el documento y sus anexos. Igualmente, el uso indebido, revisión no autorizada, retención, distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión o reproducción de este documento y/o sus anexos está estrictamente prohibido y sancionado legalmente. Agradecemos su atención. Grupo Empresarial EPM.

The contents of this document and/or its attachments are for exclusive use of the intended recipient and may contain privileged or confidential information. If you are not the intended recipient of this document, please immediately reply to the sender and delete this information and its attachments from your system. Likewise, the misuse, unauthorized review, any retention, dissemination, distribution, disclosure, forwarding, copying, printing or reproduction of this transmission, including any attachments, is strictly prohibited and punishable by law. Thank you for your attention. Grupo Empresarial EPM.

3 archivos adjuntos



image001.png
5K

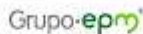


image002.png
12K



image001.png
5K

ACTA DE INSPECCIÓN Y CONTROL, SUSPENSIÓN, CORTE O RECONEXIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y EQUIPOS DE MEDIDA



Hoja 1 de 2

Zona 1111111111 Ciclo 57 ACTA No. 20504138 Cod. Técnico 14700
 Fecha: 23-12-2020 Hora de inicio: 10:30 Visita No. 1 2 3 4 Número Proceso. 10321197

INFORMACIÓN BÁSICA

Nombre del suscriptor y/o usuario XX Cuenta No. 15-2047
 Dirección XX Barrio XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
 Municipio XX Teléfono XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Ubicación: Urbano Rural Estrato
 Clase de servicios: Res. Com. Ind. Ofi. Prov. Otro Actividad XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Tarifa XXXXXXXXXXXX C. Contratada
 Operador de red: XXXXXXXXXXXX Comercializador: XXXXXXXXXXXX Código CIUU: XXXXXXXXXXXX
 Objetivo de la visita: XX
 Señor usuario: usted tiene derecho a ser asistido por un electricista con matrícula profesional vigente, para lo cual tiene 20 minutos desde la hora de inicio de la revisión. Desea hacer uso de este derecho? SI No
 Nombre Técnico: XXXXXXXXXXXX Identificación y/o matrícula: XXXXXXXXXXXX Firma: XXXXXXXXXXXX

SUSPENSIÓN Y/O CORTE

- SI SII SO
- Código Observación
- 0 No se visitó al cliente.
- 1 Acción realizada en el medidor de energía.
- 2 Imposibilidad técnica.
- 3 Cliente no permitió acción.
- 4 Cliente presentó factura cancelada. El día 1/1
- 6 Cliente suspendido/cortado.
- 8 Cliente con dirección errada/incompleta.
- 9 Acometida compartida.
- 10 Medidor con Resa y Candado.
- 11 Cliente con doble facturación.
- 12 Acción realizada en acometida/poste.
- 13 Acción realizada drástica (poste y medidor).

OBSERVACIONES A LA ACCIÓN

- Se selló
- De pin de corte
- Se retiró acometida
- Se retiró bajante
- Sin medidor
- Provisional
- Sin sellos tapa bornera
- Medidor no corresponde
- Direc. no corresponde
- Predio abandonado
- Predio solo
- Mal tiempo (lluvia)
- Poste en mal estado
- Nido de avispas
- No retiraron carga
- Se requiere intervención ESSA
- Cliente agresivo
- Parro bravo
- No se permite ingreso
- Sector peligroso
- Orden público
- Derecho petición
- Sin acometida
- Sin pin de corte
- A ras de bornera
- A ras de tubo
- Predio demolido
- Predio en construcción
- Conjunto residencial (sin portero)
- Tapa hornera en mal estado
- Falta cable
- Falta pin de corte
- Coordinar con usuario
- Factura no entregada
- Otra:

RECONEXIÓN

- RI RII RE
- 0 No se visitó el cliente 2 No se pudo realizar acción
- 1 Acción realizada 6 Cliente Conectado

HALLAZGOS

Reconexión no autorizada Conexión Directa Violación de Sellos

Se retiraron los siguientes elementos: Acometida Automáticos

No. de conductores Longitud mts. Sección AWG. Color

Concéntrica Abierta Estado: Bueno Malo Entregado al Cliente: SI No

DATOS DEL EQUIPO DE MEDIDA

DESCRIPCIÓN	EXISTENTES Y/O RETIRADOS		NUEVO
	ACTIVA	REACTIVA	
NÚMERO			<u>20504138</u>
MARCA			<u>XXXXXXXXXXXX</u>
TIPO			<u>P 1000</u>
CIFRAS (ENTEROS, DEC)			<u>6-2</u>
CONSTANTE (K)			<u>500</u>
UNIDAD CONSTANTE			<u>XXXXXXXXXXXX</u>
CLASE PRECISIÓN			<u>3</u>
No. DE FASES (N°)			<u>3</u>
No. DE HILOS			<u>XXXXXXXXXXXX</u>
TENSIÓN (Vn)			<u>220V</u>
CORRIENTE (A)			<u>30A</u>
NIVEL DE TENSIÓN			<u>1</u>
FACTOR MULTIP			<u>1</u>
No. TELEMEDIDA			<u>1</u>
DATOS MODEM			<u>XXXXXXXXXXXX</u>
LECTURA 1			<u>000153 15A</u>
LECTURA 2			<u>00 30</u>
LECTURA 3			<u>0000</u>
LECTURA 4			<u>000114 1.7</u>

PRUEBAS REALIZADAS AL (LOS) MEDIDOR (ES)

$$Tc = \frac{18.000.000}{K^* N^* V^* I} [s] \quad Error = \frac{Tc - Tm}{Tm} * 100$$

	R	S	T
TENSIÓN (V)	<u>7</u>	<u>7</u>	<u>7</u>
CORRIENTE - I (A):			
Tc (s):			
Tm (s):			
ERROR (%):			

La prueba se realiza para 5 vueltas. Yes la corriente media.

- Estado tapa principal: XXXXXXXXXXXX
- Estado tapa conexiones: XXXXXXXXXXXX
- Estado bornera: XXXXXXXXXXXX
- Estado sello tapa principal: XXXXXXXXXXXX
- Estado sello tapa conexiones: XXXXXXXXXXXX
- Estado base medidor: XXXXXXXXXXXX
- Estado disco: XXXXXXXXXXXX
- Estado conexiones: XXXXXXXXXXXX
- Prueba continuidad: XXXXXXXXXXXX
- Estado puentes: XXXXXXXXXXXX
- Prueba de arranque: XXXXXXXXXXXX
- Prueba de vacío: XXXXXXXXXXXX
- Estado del integrador: XXXXXXXXXXXX
- Se retiró el medidor? Sello de custodia: XXXXXXXXXXXX
- Tipo de bolsa o empaque: XXXXXXXXXXXX

SELLOS

CORAZA	<u>118</u>	<u>17-11 11=1</u>
BORNERA	<u>119</u>	<u>119 54773</u>
REGLETA	<u>119</u>	<u>119 54773</u>
MEDIO DE CORTE	<u>119</u>	<u>119 54773</u>
TR CORRIENTE	<u>119</u>	<u>119 54773</u>
BARRAJE	<u>119</u>	<u>119 54773</u>
OTRO	<u>119</u>	<u>119 54773</u>

ACTA DE INSPECCIÓN Y CONTROL, SUSPENSIÓN, CORTE O RECONEXIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y EQUIPOS DE MEDIDA



Hoja 1 de 2

Zona FRONTONERA

Ciclo 57

ACTA No.

20504138

Fecha: 23-10-2020

Hora de inicio:

Visita No. 1 2 3 4

Número Proceso.

Cod. Técnico 1456

40327987

INFORMACIÓN BÁSICA

Nombre del suscriptor y/o usuario MUNICIPIO PIEDROGUSTO

Dirección PIEDROGUSTO LOTE 5 ESTACION BOMBEO

Municipio PIEDROGUSTO

Barrio TERCERA VOLUMEN

Cuenta No. 1633099

Clase de servicios: Res. Com. Ind. Ofi. Prov. Otro Actividad COMERCIO

Teléfono

Ubicación: Urbano Rural Estrato 0

Operador de red: ESSA

Comercializador: ESSA

Tarifa 1 C. Contratada

Objetivo de la visita: LEGALIZACIÓN DE MEDIDOR

Código CIUU:

Señor usuario: usted tiene derecho a ser asistido por un electricista con matricula profesional vigente, para lo cual tiene 20 minutos desde la hora de inicio de la revisión. Desea hacer uso de este derecho? Si No

Nombre Técnico: JUAN PABLO

Identificación y/o matrícula: 85215970

Firma: [Firma]

SUSPENSIÓN Y/O CORTE

SI SII SD

Código

Observación

- 0 No se visitó al cliente.
- 1 Acción realizada en el medidor de energía.
- 2 Imposibilidad técnica
- 3 Cliente no permitió acción.
- 4 Cliente presentó factura cancelada. El día: 1/1/
- 6 Cliente suspendido/cortado.
- 8 Cliente con dirección errada/incompleta.
- 9 Acometida compartida.
- 10 Medidor con Rea y Candado.
- 11 Cliente con doble facturación.
- 12 Acción realizada en acometida/poste.
- 13 Acción realizada drástica (poste y medidor).

OBSERVACIONES A LA ACCIÓN

- Se selló
- De pin de corte
- Se retiró acometida
- Se retiró bajante
- Sin medidor
- Provisional
- Sin sellos lapa bornera
- Medidor no corresponde
- Direc. no corresponde
- Predio abandonado
- Predio solo
- Mal tiempo (lluvia)
- Poste en mal estado
- Nido de avispas
- No retiraron carga
- Se requiere intervención ESSA
- Cliente agresivo
- Perro bravo
- No se permite ingreso
- Sector peligroso
- Orden público
- Derecho petición
- Sin acometida
- Sin pin de corte
- A ras de bomba
- A ras de tubo
- Predio demolido
- Predio en construcción
- Conjunto residencial (sin portero)
- Tapa hornera en mal estado
- Falta cable
- Falta pin de corte
- Coordinar con usuario
- Factura no entregada
- Otra: _____

RECONEXIÓN

RI RII RE

- 0 No se visitó el cliente
- 1 Acción realizada
- 2 No se pudo realizar acción
- 6 Cliente Conectado

HALLAZGOS

Reconexión no autorizada Conexión Directa Violación de Sellos